



## Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

### **Sesión Ordinaria N° 10 de 06.04.2022**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 06 de abril 2022, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 10 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Marco A. González Candía**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Harry Álvarez Albailay**

**Sr. Luis Núñez Berríos**

**Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.**

#### TABLA

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:**

Acta Ordinaria N.º 07 de fecha 02/03/2022.

Acta Ordinaria N.º 08 de fecha 09/03/2022.

**2.- Cuenta Sres. concejales**

**3.- Correspondencia Sr. Alcalde**

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Contratación a Honorarios Suma Alzada**, para **1 profesional**, para análisis normativo de procesos administrativos de Contraloría General de La República; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) a través del Ord. N° 88 de fecha 28/03/2022.-**

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, el Plan **Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025** de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Seguridad Pública de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto; a través del Oficio N° 120 de fecha 25/03/2022.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar, el **suscribir Convenio** para la ejecución del “**Programa Pavimentación Participativa 31° Llamado**”, por un monto total de **\$ 105.639.000.-** de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla, Don Roberto Esteban Yáñez Medina , a través del Memorándum N° 66 de fecha 29/03/2022.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo, entre Vialidad Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 86.175.581.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar Facultad **de transigir** del alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en las causas ROL 5827-2019 y ROL 4466-2020, ambas del Juzgado de Policía Local de Algarrobo; solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Memorándum N° 18 de fecha 29/03/2022.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la **Contratación a Honorarios a Suma Alzada**, de profesional externo para el otorgamiento de asesoría jurídica experta en cometidos específicos, elaboración de informes, minutas, estudios y capacitación en materias específicas, desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2022. El asesor externo, en calidad de experto, colaborará entregando su opinión y sugerencias de acción, con el objeto de generar estrategias y medidas concretas que permitan a la Municipalidad prevenir conflictos jurídicos y abordar las dificultades actuales.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la **Contratación a Honorarios suma Alzada**, de un profesional, para cumplir funciones en la DAF, teniendo una remuneración bruta mensual de **\$ 1.400.000**, a contar del 01 de Abril al 31 de Agosto 2022.-  
**Las funciones que realizará son:**

- Análisis y Revisión de los programas de Fondos de Terceros, saldos y su respectiva distribución.
- Creación de Planilla General sobre presupuestos y ejecución de los programas con el fin de tener saldos actuales disponibles.
- Conciliación de Cuentas.
- Respuestas a Contraloría.
- Análisis y ajustes contables.
- Elaboración de declaraciones juradas.
- Elaboración de informes presupuestarios y financieros.
- Apoyo en modificaciones presupuestarias y presupuestarias internas.



-Y otras labores que su jefatura directa estime conveniente.

Solicitud realizada por el Director de Administración y Finanzas (A) don Cesar Corvalán Sanhueza, a través del Memorándum N° 32 de fecha

**11.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Modificación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones municipales a las organizaciones comunitarias de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Desarrollo comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 93 de fecha 31/03/2022.-

**12.-** Varios.-

**Presidente H. Concejo:** En nombre DIOS y la Patria se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:**

Acta Ordinaria N.º 07 de fecha 02/03/2022.

Acta Ordinaria N.º 08 de fecha 09/03/2022.

**Presidente H. Concejo:** Acta 8 entiendo no está, por tanto, corresponde aprobar acta N° 7.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Presidente H. Concejo:** Bien concejales, pasaremos ahora a sus cuentas, tiene la palabra el Concejel Marco Antonio González.

**Concejel Sr. Marco A. González:** Alcalde, yo dejaré mi cuenta para puntos varios, creo que debiera permitirse alterar el orden de la tabla para que puedan exponer las profesionales que están consideradas en esta sesión.



**Concejal Sr. Luís Núñez:** Alcalde, yo también estoy de acuerdo en que se altere el orden de la tabla, para que las profesionales no tengan que esperar a que rindamos nosotros nuestra cuenta.

**Presidente H. Concejo:** Bien concejales, para eso tienen que estar todos de acuerdo, hay acuerdo en que se altere el orden de la tabla y se permita que expongan en primer lugar las profesionales del programa quiero mi barrio del MINVU, un programa de intervención que vendrá a beneficiar a familias del sector oriente de la comuna.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Sí alcalde, yo estoy de acuerdo también en que se altere el orden de la tabla, creo que coincidiremos todos en eso.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, hacer presente, que yo envié un correo con un informe dando cuenta para que se pueda considerar poner en tabla, modificación al reglamento interno del concejo municipal.

### **2(3).- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**Presidente H. Concejo:** Bien, entonces concejales, estando todos de acuerdo en que se modifique el orden de la tabla, dejaré con la palabra a la profesional Silvana Jeldes, quién hará la exposición sobre programa de intervención denominado, quiero mi barrio que se aplicará en la comuna.

**Profesional Silvana Jeldes Programa Quiero mi barrio MINVU:** Esto corresponde a un programa que se implementará, ejecutará, en la comuna de Algarrobo a partir del próximo mes, ya iniciamos el trabajo en el aspecto administrativo, entre otros, proceso para la contratación del personal que trabajará en la ejecución de este programa.

El programa trabaja 3 ejes transversales, que son los que nos motivan para ejecutar cada una de las actividades, talleres y obras, todo dentro del sector oriente de la comuna en que se va a ejecutar. Lo primero, es la identidad, trabajamos recuperando la identidad de los vecinos y vecinas, el medio ambiente también es un tema relevante en que desempeñaremos acciones de capacitación, y también lo vamos a enfocar a que todos los proyectos estén ligados, interrelacionados con lo que se va a implementar, otro eje es la seguridad, es algo muy importante para nosotros, y dentro de este programa nosotros le damos la importancia necesaria y requerimos de la colaboración de todos los jefes de servicio de la municipalidad para ello, y también está el tema de la inclusión, que es algo a lo que nosotros le damos prioridad, que el programa alcance, beneficie, a todos los grupos etarios, desde jóvenes a adultos mayores, también contempla el tema de la accesibilidad universal.

Tenemos un marco presupuestario de 845 millones que entrega el MINVU a la comuna de Algarrobo, y que se desglosa en un estudio base, que es un estudio de diagnóstico para la elaboración de un plan maestro que nos generará un contrato de barrio, contrato que lo hacemos con los vecinos, con ellos acordamos los planes trabajo que se van a ejecutar dentro del sector.

En materia de gestión de obras, en una primera fase, se contempla una fase de



implementación, por tanto, en la fase uno de implementación, se contempla el traspaso de los primeros recursos, 41 millones de pesos, tener claro que este programa dura cuatro años.

Hay un plan de gestión social, qué es la intervención netamente desde el ámbito cualitativo, de las características que nosotros podamos encontrar entre los vecinos y vecinas, ahí se ejecutará en esa fase, un proyecto de generación de confianzas que consistirá en el desarrollo de una obra o de un taller, o capacitación, lo cual se ejecutará durante el primer año del programa, también tenemos contemplado en el plan del programa una obra de confianza urbana, y finalmente en la fase dos tendremos 450 millones para ejecución de obras.

Hoy ustedes en este concejo municipal, tienen que aprobar o zanjar 3 convenios, que son los que nos regirán sobre el cómo se ejecutará este programa, el programa tiene 3 actores importantes que son; MINVU, Seremi MINVU y el municipio, quienes firman y se comprometen a una cooperación permanente durante todo el desarrollo del programa, y posteriormente, a este convenio que va a pasar hoy por acta municipal, estamos también dándole pie aquí, para que ya comience la implementación del programa con la partida de la fase 1.

La municipalidad deberá a su vez, por su parte, nombrar, designar, a la persona que hará de contraparte técnica, ya sea alguien de la dirección de desarrollo comunitario o de la secretaría comunal de planificación, encargado contraparte técnica representará a la municipalidad, será quien se coordiné y se comunique para los efectos de la ejecución del programa con nosotros de la Seremi Minvu.

También tenemos que habilitar una oficina barrial, oficina que será la casa de todos, así nosotros la denominamos, que los vecinos y vecinas sientan que en esa casa encontrarán la atención necesaria, no solamente para la ejecución del programa, sino que también para otras acciones, servicios, o beneficios públicos, municipales.

El plan maestro nos dirá finalmente cuáles son las obras o funciones sociales que los vecinos eligieron para ser ejecutadas, las obras que se eligieron deberán ser perfeccionadas mediante la elaboración y diseño de ellas, para efecto de obtener posteriormente la recomendación social, satisfactoria, para que se puedan ejecutar esas obras que fueron elegidas por los propios vecinos, el programa establece claramente en qué se pueden invertir estos recursos del programa, tener claro que en la implementación, habilitación de la oficina barrial, no representará ningún gasto para el municipio porque su arriendo se financia con dineros del propio programa.

Todo este plan, programa, tiene una duración en su implementación y ejecución hasta la última fase, que se extiende por cuatro años. Nosotros como Seremi Minvu, pondremos a disposición una dupla de asistencia técnica que estará presente en el territorio para efectos de asesorar al equipo ejecutor del programa, y también a la municipalidad, y para acompañar a los vecinos y vecinas sobre todas las dudas que tengan, que se vayan planteando.

**Presidente H. Concejo:** Bien, quedamos expectantes entonces a que pronto se inicie la



implementación de este programa, atendida la importancia por su alta rentabilidad social, nos preocuparemos de que todo el aspecto administrativo, tramitación, sea lo más ágil posible, lo importante en este programa tiene que ver con la participación que tendrán directamente los propios vecinos en la implementación y ejecución, agradecer por tanto a Silvana su exposición.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Consultarle a Silvana, sobre, el cómo se implementa este concejo vecinal de desarrollo, cómo se conforma, no me quedó claro, independiente a que usted nos pueda hacer llegar copia de esta presentación.

**Seremi MINVU Sra. Silvana Jeldes:** Les haré llegar la exposición.

Respecto al concejo vecinal de desarrollo, es una nueva organización que nace dentro del barrio, ello para administrar y supervigilar las acciones que se ejecutan para el programa quiero mi barrio, la idea es que no sea una organización paralela al club deportivo o junta vecinal, sino, que los unan, y ese es un trabajo que deberán hacer los profesionales que tendrán a cargo la ejecución del programa, solo tiene el fin, de administrar y supervigilar uso de los recursos, y la forma en la cual se va a llevar a cabo el programa quiero mi barrio, y también va a dialogar entre la comunidad y el programa, para priorizar por ejemplo, los proyectos que se van a ejecutar, y la virtud más especial que tiene este programa, es que trabaja con la participación activa de los vecinos, son los vecinos quienes eligen las obras, son los vecinos quienes eligen el diseño, todas las acciones, que talleres a lo mejor quieren para poder capacitarse, por tanto a nosotros nos interesa mucho que el municipio se involucre totalmente, que todo las dudas que tengan o tendrán, a través de esta oficina barrial podrán interactuar permanentemente.

**Sec. Municipal Sra. Paulina Fátima Moyano:** Alcalde, hacer presente en su correspondencia, para efectos quede registrado en el acta, que le fue enviado a todos los concejales informe transparencia correspondiente al mes de marzo, y también copia de un documento que hizo llegar el concejal Luis Núñez en su momento.

**Presidente H. Concejo:** Sí, el oficio número 10, en que solicita información respecto de 5 puntos relacionados con el tema de la concesión de estacionamientos en la comuna.

**3(4).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, para 1 profesional, para análisis normativo de procesos administrativos de Contraloría General de La República; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) a través del Ord. N° 88 de fecha 28/03/2022.-**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, para 1 profesional, para análisis normativo de procesos administrativos de Contraloría General de La República; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) a través del Ord. N° 88 de fecha 28/03/2022.



**Concejala Marcela Mansilla:** Alcalde, mi pregunta es, ¿porque necesitamos un profesional externo y especialista para hacer análisis normativos de la contraloría?, si la municipalidad cuenta con un departamento jurídico para hacer esos análisis normativos, en segundo lugar, en esta petición no se especifica la especialidad de la persona que se va a contratar, si debe contar con una profesión, espertiz, nivel técnico o profesional, así como lo pide la contraloría, y tampoco se menciona la duración del contrato, quiero hacer presente alcalde, que la contraloría a través de su dictamen, imparte instrucciones respecto a las contrataciones a honorarios dentro de los órganos del estado, todo basado en el artículo 11 de la ley 18834 y artículo cuatro de la ley 18883.

En esa instrucción, la contraloría ordena que se dé estricto cumplimiento a la normativa que nos rige, expresando que las personas contratadas a honorarios deben ser, personal técnico o experto en alguna materia, que el trabajo para el cual se les contrata, sea un trabajo accidental de naturaleza especializada y ocasional en relación a los servicios que se solicitan, y que se puedan desarrollar de manera independiente y fuera de las dependencias de la institución que los está contratando.

Expresa la contraloría, que estos contratos deben ser básicamente a un año, dicho lo anterior, y dado que la municipalidad de Algarrobo cuenta con un departamento jurídico con personas de planta y contrata, que son los especialistas en la materia para lo cual se solicita la contratación de este funcionario, es que voy a rechazar esta solicitud.

**Presidente H. Concejo:** Me gustaría Emilio que explicaras por qué se solicita la contratación de este profesional.

**DAEM Sr. Emilio Aguilera García:** Efectivamente, existe un departamento jurídico en la municipalidad al cual nosotros recurrimos permanentemente cuando requerimos alguna consulta, salvar dudas, pero lo que ocurre, se trata de algo que había solicitado hace bastante tiempo, nosotros no contamos con un especialista en la carrera docente, en la ley 19070, en la 20501, entonces siempre cuando nosotros tenemos que ver un tema o responder algo relacionado, tenemos que pedir asesoría en el boletín laboral, a algún especialista, nosotros trabajamos todo el tiempo con la ley 19070, y entiendo a la Concejala Manilla, pero sería muy diferente si el departamento jurídico tuviera un profesional especialista en el área de educación, tenemos excelente relación con jurídico, pero nosotros requerimos de un profesional, tenemos todos los días temas jurídicos relacionados con la normativa legal que rige al sector de educación, si no nos aprueban esto, me veré en la obligación de contratar un abogado, ahora, sería genial si la concejala Mansilla como es abogado nos hiciera alguna asesoría, capacitación como departamento de educación a nosotros en todo el tema del estatuto docente, sería fantástico, nos ahorraríamos la plata.

#### **VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Rechaza**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**



**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 037 /** El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo de la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak, los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Contratación a Honorarios Suma Alzada, para 1 profesional**, para análisis normativo de procesos administrativos de Contraloría General de La República; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) a través del Ord. N° 88 de fecha 28/03/2022.-

**4(5).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025 de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Seguridad Pública de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto; a través del Oficio N° 120 de fecha 25/03/2022.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025 de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Seguridad Pública de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto; a través del Oficio N° 120 de fecha 25/03/2022.

Acá tenemos dentro del concejo municipal, por una parte, comisión de seguridad, también en el consejo de seguridad pública comunal, participan en esta materia, dos concejales, el concejal Harry Álvarez y don Luis Núñez.

Dentro de estos lineamientos, espero que ustedes hayan visto, revisado bien los lineamientos estratégicos que se contemplan entre las páginas 11 y 13, ustedes pueden visualizar las 3 líneas de trabajo que se van a realizar en el marco de la seguridad pública, en el año 2017 se creó la unidad de seguridad pública, hemos hecho realizado con mucho esfuerzo como municipalidad, la contratación de personal para reforzar esta área, tanto de forma permanente en patrullaje preventivo, como el personal de refuerzo en las temporadas estivales, yo sé que ustedes tuvieron una reunión de comisión para analizar esto, considera una visión y metas de mediano y largo plazo que debemos ir cumpliendo de la mano con la participación de la comunidad.

En materia de seguridad pública, venimos trabajando desde hace tiempo, y muy de la mano con la subsecretaría de la prevención del delito, creo que hemos tenido importantes logros en esta materia, se viene pronto la implementación, ejecución del proyecto de centro de monitoreo comunal, cámaras de vigilancia, ya tenemos visualizado de dónde obtener los recursos para ello.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, decir que tuvimos una reunión de comisión de seguridad pública, y además estuve en el consejo de seguridad pública realizado el 31 de marzo, en ambas ocasiones se presentó el plan de seguridad periodo 2022- 2024, plan que



ha sido elaborado por los distintos estamentos, y miembros permanentes del concejo cuyo trabajo fue realizado en reuniones de trabajo, estuvieron presente entre otros; carabineros, la PDI, Senda, concejales, la fiscalía, todos trabajaron en el plan de seguridad, este plan dada las materias, es un plan esencialmente cambiante atendida su materia, por tanto, entendiendo que sobre esta materia hay mucho que hacer porque nada siempre es suficiente, soy una convencida que el planteamiento que trae el plan respecto a trabajar directamente con la ciudadanía va en el camino correcto, hacia una mayor seguridad para los vecinos y vecinas, este es un trabajo que debemos realizar entre todos y todas, debe ser necesariamente un trabajo comunitario con intervención de los espacios públicos, por tanto, sin perjuicio de lo dicho anteriormente, considerando que los vecinos nos están viendo, escuchando a través de Facebook, les solicito trabajar esos sectores con sus vecinos, usar los espacios públicos, las plazas, y sobre todo, cuando se encuentren enfrentados a la comisión de un delito o sepan de la comisión de uno, denúncienlo, aun cuando crean que las denuncias no son efectivas, pero no nos equivoquemos, denunciar es una de las formas que tenemos para solicitar mayores recursos en el ámbito de la seguridad.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Decir, que este plan va en buen camino, nos explicó ayer la encargada del departamento sus detalles, alcances, lo que sí, hacer hincapié alcalde, respecto del carro policial que tenemos detenido hace un mes y solamente eso por trámites burocráticos al interior de carabineros, hay que preocuparse de agilizar eso para que ese vehículo esté prestando el servicio que se requiere en beneficio de la prevención seguridad de los vecinos.

**Presidente H. Concejo:** No se ha podido entregar el carro, el cual compramos para entregárselo a carabineros, hicimos un esfuerzo económico con los escasos recursos de que disponemos, estas son cosas que la gente desconoce.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Alcalde, por supuesto, como presidente de la comisión de seguridad y miembro permanente del consejo de seguridad comunal, decir que junto con el concejal Núñez hemos estado trabajando con relación al tema de la seguridad y prevención del delito, hemos estado presentes en terreno con el personal para conocer su trabajo, el cual valora y reconoce la comunidad, por lo mismo encantado apruebo.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Alcalde, decir que en esta materia, no se debe crear falsas expectativas, o una pretensión excesiva de parte de la comunidad, porque la labor de seguridad y orden público por mandato constitucional corresponde a Carabineros de Chile, la municipalidad, el alcalde, los concejales, pueden ser solo coadyuvante, seguridad pública, yo me he dado cuenta que tiene muy buen nivel dentro de la provincia y así también lo reconocen otras comunas, pero sí creo que esta herramienta, que es el plan de seguridad a cuatro años, es modificable, perfectible, pero quiero pedirle a usted, hacer hincapié en la calidad de los funcionarios que están en ese departamento, capacitarlos alcalde, potenciarlos, profesionalizarlos, me voy a reunir con don Carlos Tapia para trabajar en un tema, usted alcalde tiene un muy buen elemento en la municipalidad, funcionario que está dentro del mismo departamento de seguridad pública, tiene un nivel en materia de seguridad, defensa personal, a nivel internacional, un instructor que se puede utilizar, aprovechar, tanto, para todos los funcionarios municipales, especialmente para los de seguridad pública, por tanto le pido que veamos ese tema alcalde, yo encuentro que



seguridad pública ha trabajado bien, se está notando, en las juntas de vecinos así lo han percibido, lo reconocen, siempre faltará más, habrá más necesidades, apruebo este plan alcalde.

## **INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Naturaleza y función del plan**

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años<sup>1</sup>, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

### **1.2 Gestión local en seguridad**

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.



a) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

b) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

c) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación con la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

d) a promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol



relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

e) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

### **1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública**

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones<sup>2</sup>.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan<sup>3</sup>.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades

---

<sup>2</sup>*"Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables"* (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

<sup>3</sup> Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.



comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de estos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

## 1. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

Estamos convencidos que, para lograr una seguridad ciudadana adecuada, es de suma importancia coordinar acciones de manera intersectorial que propendan el buen vivir de los algarrobinos y algarrobinas, tiene que ser un objetivo transversal de toda la administración municipal siendo un eje en la planificación de todos nuestros programas, es por esto por lo que creemos que el enfoque que es pertinente para cumplir este objetivo es el de la **“Seguridad Humana”**. Según se señala en la resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». En la resolución se exigen **«respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas»**.

Sabemos que la problemática delictual es multicausal y depende de las diferentes políticas públicas estructurales desde el gobierno central y como tiene su bajada en el espacio local. Tenemos la convicción de que es clave trabajar con decisión hacia la prevención del delito, impulsando medidas que vayan en dirección de evitar la necesidad de delinquir. **¿Cómo hacemos eso? Pensando en la seguridad ciudadana desde un punto de vista transversal y no aislado, trabajándolo desde la perspectiva de educación, salud, urbanismo, medio ambiente, deporte, cultura de forma intersectorial produciendo sinergia es por esto por lo que el instrumento del PCSP es una herramienta prioritaria en el quehacer de seguridad.**

**Para que ocurra un delito tiene que haber (1) una víctima, (2) un victimario y (3) un entorno. Toda política pública debe estar orientada a desincentivar cualquiera de estos tres puntos.**

Como dijimos, **trabajaremos la seguridad desde el enfoque de seguridad humana y la prevención comunitaria, considerando a la comunidad como sujeto activo con énfasis en las políticas municipales preventivas, colocando en el centro a las personas y su bienestar** (en desmedro de las cosas). Esto, en el contexto de que la seguridad de las comunas es



responsabilidad del Ministerio del Interior y la persecución del delito de las policías, siendo nuestra labor coordinar los actores locales para prevenir la comisión de delito.

## 2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos<sup>4</sup>.

**Tabla N°1.** Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	90	100	60	85
Lesiones menos graves o gravísimas	80	30	100	80	68
Infracciones a la ley de drogas	80	40	80	20	65
Robo con violencia o intimidación	80	40	60	60	64
Violencia intrafamiliar	60	70	60	20	61
Lesiones leves	60	50	80	60	60
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	80	100	20	60
Amenazas	40	80	80	80	60
Robo en lugarno habitado	60	50	80	40	59
Hurtos	40	80	80	60	59
Robo de objeto de o desde vehículo	40	60	100	60	56
Daños	40	70	60	20	51
Otras incivildades	20	70	80	80	47

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2020; Subsecretaría de Prevención del delito.



#### **ANTECEDENTES CUALITATIVOS Y OTROS ANTECEDENTES APORTADOS POR EL FORMULADOR LOCAL:**

En el presente apartado, podrán incorporar antecedentes cualitativos y otras fuentes de información disponibles a nivel local que permitan justificar el cambio en alguna de las prioridades de la Tabla N°1 o la incorporación de una nueva prioridad (dentro del catálogo de delitos e incivildades propuestos por la metodología de priorización).

#### **INFORME CUALITATIVO VILLAS DEL SECTOR ORIENTE, SECTORES PRORIZADOS.**

En el presente informe dada las características del territorio y sus principales problemáticas, nos encontraremos con definiciones, tales como: políticas preventivas, prevención social, prevención situacional, prevención comunitaria.

Las políticas preventivas, por lo general, tienen una focalización espacial, poblacional y temática para lograr los impactos efectivos ya que las causas y problemáticas son específicas a una determinada población. Por otro lado, las estrategias preventivas inciden no sólo en la violencia y el delito, sino que adicionalmente pueden fortalecer la democracia, la solidaridad y las redes sociales. Ya está comprobado empíricamente que la seguridad ciudadana y el abordaje de la delincuencia requiere un enfoque territorial, donde los gobiernos locales y la participación de la ciudadanía deben cumplir un rol fundamental en este proceso.

Las estrategias preventivas pueden clasificarse en:

d) Prevención social: Actúa sobre factores de riesgos personales, psicológicos y sociales, estos últimos son generalmente de carácter estructural como la pobreza y la marginalidad (ejemplo programa de inserción laboral a jóvenes de escasos recursos).

e) La prevención situacional: Trabaja sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones gatillantes de la violencia y actividad delictual. Esta estrategia trabaja en el ámbito urbano (recuperación de espacios públicos, mayor iluminación). Además, opera anticipándose al razonamiento del agresor, estableciendo mayores dificultades para su accionar como, por ejemplo, la utilización de rejas y alarmas.

f) La prevención comunitaria: Combina elementos de ambos ámbitos (social y situacional) y su característica más definitoria ha sido la participación local, especialmente definida como el barrio. Se incluyen las experiencias de las policías comunitarias, creación de comités de vigilancias, así como el involucramiento en proyectos de corto alcance enfocado a la prevención social o situacional.

g) Estrategia preventiva delictual: Se refiere a los esfuerzos realizados para combatir el delito, tanto a nivel nacional como comunal, utilizando diferentes estrategias: Autocuidado, patrullajes preventivos, campañas preventivas, así como la labor mancomunada entre las diferentes instituciones: Carabineros, PDI, Armada, Dirección de seguridad pública.

Unos de los sectores que presenta mayor índice de delitos e incivildades es el Sector Oriente de la comuna, el cual está compuesto por las siguientes Villas; Villa Los Claveles 1 y 2, Villa el Mar 1 y 2 y Villa Bosque del Mar. Al ser sectores focalizados dentro de nuestra estrategia preventiva hemos desarrollado ciclos de diálogos y reuniones de trabajo en conjunto con los vecinos y vecinas que habitan este territorio con 638 viviendas aproximadamente, se realizaron un promedio de **8 encuentros con cada una de las villas.**



## DEL ANÁLISIS CUALITATIVO

Las villas del sector oriente corresponden a las siguientes:

- Villas Los Claveles 1
- Villa Los Claveles 2
- Villa El Mar 1
- Villa El Mar 2
- Villa Bosques del Mar

Total reuniones y mesas de trabajo sostenidas con los vecinos

Villa Los Claveles 1	9 reuniones
Villa Los Claveles 2	8 reuniones
Villa el Mar 1	7 reuniones
Villa el Mar 2	9 reuniones
Villa Bosques del Mar	8 reuniones

### SÍNTESIS Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN POR CADA JUNTA DE VECINOS

#### VILLA LOS CLAVELES 1

Total de viviendas 199

##### Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:

- Mejor respuesta de Carabineros a los llamados, lo que repercute en la percepción de inseguridad.
- Mayor patrullaje de Carabineros, este se realiza sólo cuando pasa algo.
- Mayor presencia de Seguridad Ciudadana.
- En relación con los factores situacionales en las reuniones se mencionó la posibilidad de poda de árboles que están en calle Av. Alicia Monckeberg.
- Poner señalética adecuada en el sector.

##### Fortalezas detectadas por ellos:

- Al año 2019 no poseían grupos de WhatsApp de seguridad, se comunican entre la directiva, por temor a vecinos infiltrados que son parte de las familias que se dedican al tráfico de drogas.
- Tienen jefes de cuadra cuya función es informativa.
- Postulan a proyecto SERVIU y se lo adjudican, para remodelación de fachada de la sede, por un monto de \$60.000.000.

##### Debilidades detectadas por ellos:

- ❖ Indican que durante la noche se sienten muchos disparos.
- ❖ Se menciona que alrededor de la sede se estacionarían camiones, lo que provocaría daño.

#### VILLA LOS CLAVELES 2:

Total de 62 viviendas, limita con Los Frutos, Quebrada Pacífico, Vista Hermosa y Los Gladiolos.

##### Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:

- En relación con los factores delictuales, en año 2019, se solicitó iluminación con foco hacia la quebrada del Pacífico.
- Instalación de cámaras
- Limpieza de quebrada Las Casas.



**Fortalezas detectadas por ellos:**

- Oficina de Seguridad Pública coordina operativo de retiro de voluminosos.
- Se informa que Seguridad Pública solicitó se hiciera un catastro de luminarias, siendo Tierra del Fuego uno de los lugares prioritarios.

**Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ No cuentan con WhatsApp de seguridad por lo que se les recomienda crear uno para poder organizarse entre los vecinos.
- ❖ Mucho conflicto en calle Tierra del Fuego.
- ❖ No existen plazas.
- ❖ Los niños no salen a jugar por miedo.
- ❖ Existencia de microtráfico, Tierra del Fuego y los Gladiolos serían las calles más complicadas.
- ❖ Vista Hermosa: problemas de luminarias.
- ❖ Problemas de luz en multicancha.

**VILLA EL MAR I**

476 vecinos aproximadamente, 119 viviendas.

**Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:**

- Como factor delictual solicitan un foco hacia quebrada las casas, ya que es un lugar de consumo, venta de droga y prostitución.
- Se solicita más presencia policial en el sector.
- Iluminación LED en pasaje los Lobos y el Manatí.
- Necesidad de juegos para los niños y proyecto de mejoramiento de espacios públicos.
- Se solicita el cierre de Quebrada Las casas donde está la sede Cheliche.
- Se necesita un contenedor para que la basura no se vierta en la quebrada.

**Fortalezas detectadas por ellos:**

- En noviembre de 2019 se informa que el foco que da hacia quebrada las casas está funcionando, el cual alumbraría la bajada de la quebrada.
- Proyecto de cámaras pendiente.
- En dicha reunión se acuerda instalación de foco hacia el paradero del casino, lo que ya se realizó a través de gestión de la oficina de seguridad pública.
- WhatsApp tienen uno como directiva.

**Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ Ruidos molestos en calle El Manatí.
- ❖ En verano aumenta tráfico de drogas y prostitución.

**VILLA EL MAR 2.**

106 viviendas, 480 habitantes.

**Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:**

- En dicha instancia se solicita poder consultar con DOM la posibilidad de poder cambiar los lomos de toro a reductores de velocidad.
- En el Peñón se solicita cambio de luminarias por LED.

**Fortalezas detectadas por ellos:****Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ Dentro de los puntos críticos se señala El Peñón en la noche, autos en abandono, mucha basura.



- ❖ Escasa presencia policial como de seguridad ciudadana sobre todo en horarios y puntos complejos como puente la Guitarra. Seguridad pública informa que se han hecho puntos fijos de vigilancia en varias ocasiones.
- ❖ Existe falta de compromiso de los vecinos con las reuniones convocadas por la directiva de las JJ.VV.
- ❖ Venta clandestina de alcohol.

#### **VILLA BOSQUES DEL MAR.**

200 casas aproximadamente con un 60% de ellas habitadas.

#### **Solicitudes de los dirigentes en las reuniones:**

- Los vecinos indican que las peticiones que se han realizado desde hace años son: luminarias, cierre y mantención de las quebradas.
- Limpieza de quebradas.
- Problemas con la basura, aunque indican que la gente poco a poco se ha ido concientizando con el tema. Se solicita poder poner contenedores por la misma Av. Monckeberg, justo en el cruce de Quebrada Las Casas. Los contenedores serían pocos para cuatro villas. Proponen poner contenedores en Tierra del Fuego para descongestionar los que tienen.
- En Tricahue con Chuncho faltan luminarias, recuperar espacios, juegos para niños.
- Vecinos manifiestan preocupación por la no existencia de un plan cuadrante, plantean el poder organizarse para reunir firmas para que esto se logre (plan cuadrante).

#### **Fortalezas detectadas por ellos:**

- Se han recuperado espacios haciendo plazas.

#### **Debilidades detectadas por ellos:**

- ❖ Han sido víctimas de robos en su sede.
- ❖ En relación con la presencia policial indican que carabineros no llega.
- ❖ Lugares críticos: mencionan al costado de local el Casino, Chuncho con Tricahue (venta y consumo de drogas).
- ❖ Carreras de autos por Av. Alicia Monckeberg.
- ❖ Cruce Quebrada las Casas es el camino para los reductores de especies.

Luego de sistematizar y analizar las diferentes instancias participativas y de vínculo comunitario, podemos decir que la percepción de los vecinos y vecinas en general, con respecto a la problemática de seguridad en su territorio es la siguiente.

#### **PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL CONFORME ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.**

##### **Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II.**

- ✓ Delincuencia (R.L.H).
- ✓ Drogadicción.
- ✓ Microtráfico.
- ✓ VIF.
- ✓ Falta refuerzo de participación ciudadana.
- ✓ Falta refuerzo de cohesión vecinal.
- ✓ Falta refuerzo de la comunidad en las políticas de gestión comunal (proyectos sociales, situacionales) a fin de lograr su compromiso, sentido de pertenencia y responsabilidad por su entorno.



- ✓ Se identifican puntos críticos donde estarían ocurriendo robos además de microtráfico, dichos sectores son: Villa Los Claveles I y II, Villa el Mar I y II, consumo de alcohol y drogas en la vía pública.
- ✓ Falta de luminarias en la comuna en general.

#### **SECTOR FOCALIZADO**

Sector Quebrada Las Casas; paso peatonal que conecta El Sector El Litre con Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II, Villa Bosques del Mar y Las Brisas. Conecta, a su vez, dichos sectores con los establecimientos Educativos; Colegio Santa Teresa, Colegio y Liceo Carlos Alessandri, Colegio Nuestro Tiempo, Sala Cuna y Jardín Infantil Los Claveles y Jardín Infantil Integra. Por este paso también se puede llegar al Estadio y Gimnasio Municipal y Centro Comercial El Litre.

#### **ANÁLISIS CONTEXTUAL:**

**Desde lo social:** Delincuencia (asaltos y robos), peleas de estudiantes, incivildades, red de microtráfico, drogadicción, falta de presencia policial y municipal, alta percepción de inseguridad de la población. **Alto nivel de vulnerabilidad en NNA y VIF.**

**Desde lo situacional:** Sin protección y cierre perimetral, lugar donde se ha denunciado la presencia de microtráfico, falta de iluminación, no existe plan de manejo y limpieza, quebrada con densa vegetación por ambos costados lo que facilita el ocultamiento de los delincuentes, la reducción de especies robadas, la venta de drogas, etc.

Sector Quebrada las casas, acceso interior, costado izquierdo del Jardín Infantil Integra. - Sector Quebrada Las Casas; acceso interior, costado izquierdo del Jardín Infantil Integra y Taller Municipal, paso no regularizado que conecta El Sector El Litre con Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II, Villa Bosques del Mar y las Brisas.

Se indica como un lugar de venta de droga y red de microtráfico. Lugar propicio para la delincuencia (asaltos, ocultamiento de especies robadas y reducción), incivildades, falta de presencia policial y municipal, alta percepción de inseguridad de la población.

Poca presencia policial en los accesos de los establecimientos educativos y el paso antes descrito. En el paso por la parte trasera del Jardín Integra hay viviendas en buen estado sin permiso municipal (tomas), foco de riesgo delictual y de incendio (conexiones hechas e ilegales de alumbrado). No existe plan de manejo y limpieza de quebrada, densa vegetación y mucha basura, lo que facilita el ocultamiento de los delincuentes, la reducción de especies, la venta de drogas, etc. Escasa señalética de prohibiciones. Existencia de inmuebles en malas condiciones estructurales y abandonado lo que hace un lugar propicio para la delincuencia.

Sitio ubicado al norte de Quebrada Las Casas, que colinda con Sede Cheliche y local comercial Casino.

Se señala también, como un lugar de venta de droga y red de microtráfico, las viviendas ubicadas en el bajo de la Quebrada Las Casas, parte posterior al Jardín Integra y en paradero.

La gente se siente insegura e indefensa y perciben que las autoridades y carabineros no hacen nada. Las personas en lugar de ocupar sus espacios se marginan, alejan y esconden en sus viviendas donde sienten un grado mayor de seguridad.



En el sitio ubicado en Av. Alicia Monckeberg, que colinda con sede El Cheliche y local Comercial El Casino, existe un paso peatonal no autorizado que baja a quebrada las casas por la parte posterior del local comercial El Casino, y que llega directo al bajo en dicho sitio había una plaza, construida a través de proyecto municipal que ya no existe. Lugar propicio para la delincuencia.

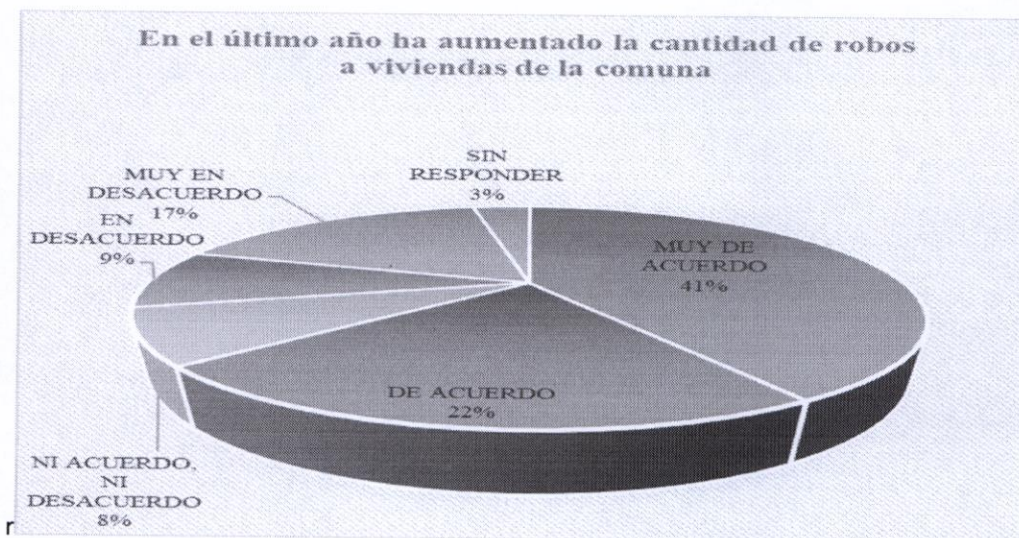
### CANCHA Y MULTICANCHA DE LA VILLA LOS CLAVELES I

Tanto la Villa Los Claveles I como la II, Villa El Mar I y II, son identificados por la gente como un lugar vulnerable e inseguro para vivir, donde existe delincuencia y microtráfico, donde los niños asumen una realidad inmersa en un mundo donde se naturaliza la violencia, se escuchan balazos y se vende droga a la luz de sus ojos, donde existe la mayor cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar y el más alto índice de deserción escolar y drogadicción.

La cancha y multicancha de la Villa Los Clavales I, se indica como un lugar de incivildades y venta de drogas, que se encuentran ubicadas en un lugar cercano a viviendas de personas y familias identificadas como micro traficantes. Existe temor de la gente para ocupar los espacios y para denunciar, señalan ver a diario consumiendo distintos tipos de drogas y vendiendo especies robadas. Perciben que las autoridades y carabineros no hacen nada. Las personas no ocupan sus espacios, se marginan, se alejan, protegiéndose en sus viviendas donde se sienten más seguros.

Existen deficiencias estructurales. Existe poca presencia policial. Las personas indican que cuando llaman a carabineros estos no llegan. Indican que sería muy bueno poder contar con presencia municipal y policial además de cámaras de teleprotección.

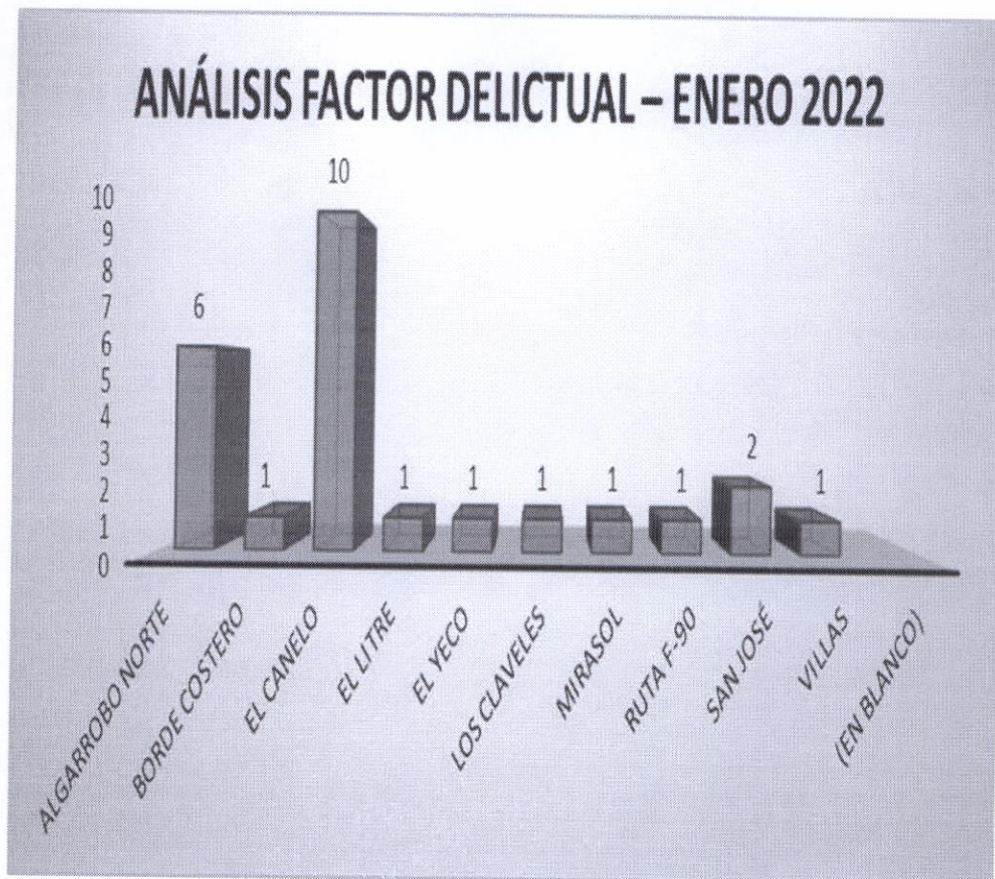
Para recopilar la mayor cantidad de fuentes se diseña y aplica una encuesta de percepción de seguridad para vecinos y vecinas, auto aplicado vía remota, el cual tiene por finalidad indagar en sobre las creencias y problemáticas de seguridad que tiene la comunidad, la evaluación que dan a las instituciones, los principales factores de riesgo que reconocen, así como también los principales delitos y los factores que puedan incidir o no en la delincuencia. La responden una muestra total de 127 personas siendo 47 hombres, 72 mujeres y 8 prefieren





En relación al gráfico que mide la percepción de la comunidad en cuanto a si: En el último año ha aumentado la cantidad de **robos a viviendas de la comuna**, un 41% declara estar muy de acuerdo, lo que corresponde a 52 casos de la muestra total (127) y con la afirmación de acuerdo un 22% lo que corresponde a 28 casos del total de la muestra, siendo ambas categorías de respuesta las que representan las mayores frecuencias y porcentajes, **siendo entre las dos 63% de los encuestados.**

De igual forma con los antecedentes recopilados en los patrullajes y antecedentes delictuales, se puede concluir que el robo en lugar habitado sigue siendo el problema de seguridad más relevante, y el sector que presenta mayoritariamente este delito es el Canelo, desde el programa Observatorio Local de Seguridad monitoreamos la información recopilada por los funcionarios en terreno, al realizar el análisis de factor delictual del mes de enero del presente año, se establece claramente que el robo en lugar habitado sigue siendo el principal delito, como lo muestra el siguiente gráfico.





En el siguiente mapa de calor sobre el delito de Robo en lugar habitado del año 2021, nuevamente el Sector El Canelo es el que presenta mayor incidencia, reforzando la percepción de los vecinos que nos indican en los diálogos que hemos realizado, que esta es la mayor problemática de su sector. Cabe mencionar que este territorio tiene una fuerte concentración de segundas viviendas, cuyos residentes son mayormente adultos mayores y muy distantes de la otra, sin cámaras de seguridad, lo que ha dificultado la seguridad y propicia la comisión de este delito.



Esta percepción de los vecinos y vecinas está en concordancia con el reporte delictual de la SPD que ubica el robo en lugar habitado como la principal problemática en seguridad comunal.



**En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:**

#### **Problema 1**

##### **Robo en lugar habitado:**

El delito que afecta con mayor frecuencia es el Robo en lugar habitado (301 casos policiales). Este delito ocurre en lugares que son destinados a la habitación de personas, el cual se ve mayormente complejizado, debido al contexto habitacional del sector, en el que la gran mayoría de las casas afectadas, si bien son destinadas a la habitación, no cuentan con residentes permanentes, sino que son segundas viviendas, durante fines de semanas, feriados y preferentemente en temporada estival. En casos más complejos, existe un número indeterminado de viviendas, en donde sus dueños no han utilizado sus propiedades durante largo tiempo, constituyéndose este hecho, como un factor de riesgo y precipitante para la toma irregular de dichas casas. El Sector de El Canelo es en donde sucede con mayor frecuencia este tipo de delito.

#### **Problema 2:**

##### **Infracciones a la Ley de Drogas**

Según la información obtenida del informe Estadístico Delictual Comunal del CEAD, en cuanto a la Priorización de problemas según puntaje y criterio está en un tercer lugar con un puntaje final de 65, tenemos la certeza que esta tipología delictual es una de las que mayor impacta en la convivencia comunitaria y apropiación de espacios públicos por parte de la delincuencia, los focus y entrevistas con los dirigentes de igual forma relevan esta problemática como prioritaria para la comuna, es por esto que subimos de prelación en desmedro del delito lesiones menos graves o gravísimas que tenía una puntuación de 65; asimismo sabemos que este último delito está directamente relacionado con el consumo y tráfico de drogas y alcohol. Este grupo delictual está presente principalmente en el sector oriente y comercial de la comuna, sin embargo, queremos decir que en menor frecuencia se encuentra en otros sectores comunales.

Se concluye de lo observado en los antecedentes cuantitativos y cualitativos presentados a nivel comunal que se decide priorizar el grupo delictual de infracciones a la ley 20.000, como segunda prioridad.

#### **Problema 3:**

##### **Violencia intrafamiliar**

Según información otorgada por la sala CEAD del SPD, la frecuencia de este grupo de delito en los últimos 4 años siempre ha estado entre los 3 principales delitos ocurridos en la comuna, los dos últimos años ha tenido una pequeña baja creemos que se debe al efecto de la pandemia y la dificultad de realizar alguna denuncia por la presencia constante del victimario, es por esto que creemos necesario relevar esta problemática como prioritaria para la comuna a pesar de que por el informe estadístico de la sala CEAD pone el robo con violencia o intimidación, sobre VIF, sabemos que la cifra negra a aumentado por efecto de la pandemia y los estudios realizados



sobre esta temática

La falta de oferta programática en la comuna que realice intervención exclusiva en esta temática; desde la prevención, tratamiento, reparación y acompañamiento jurídico, es por este motivo que creemos de suma importancia que como dirección seamos capaces de relevar la temática, coordinar intersectorialmente, gestionar recursos y planificar acciones a largo plazo (4 años).

Este grupo delictual no es percibido por la comunidad en general como una gran problemática, ya que tiende a tratarse en el espacio "íntimo" o "privado", constituyéndose entonces, en uno de los delitos que requiere mayor atención para su disminución y/o erradicación.

### **3. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN**

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:



**Tabla N°2:** Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: xx)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema de Seguridad</b></p> <p>Delincuencia Robo en lugar habitado.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Disminuir la frecuencia del Robo en Lugar Habitado Bajar la percepción de inseguridad.</p>	<p>Se concentra principalmente en el Sector de El Canelo según las cifras de la sala SIED e información de carabineros, sin embargo, también se presenta en Villa Los Claveles I y II y en menor frecuencia en el resto de la comuna.</p>	<p>Las víctimas en su mayoría son segundas viviendas, es decir los dueños no son residentes permanentes de la comuna.</p>	<p>Este delito ha tenido mayor frecuencia e incidencia en los últimos 4 años, sin embargo, ha ido bajando paulatinamente los últimos dos años en una variación de -2,3%</p>	<p>Falta de presencia policial en los sectores.</p> <p>Baja participación y cohesión social</p> <p>Alta percepción de inseguridad de la población</p> <p>Territorio que propicia el delito, quebradas, bosque, factor situacional.</p> <p>Conductas violentas y no prosociales en NNJ</p>	<p>1. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.</p> <p>2. Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</p> <p>3 Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</p> <p>5. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.</p> <p>6. Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNJ en la comuna.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD



**Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**

(Problema General de Seguridad Priorizado)					
Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema de Seguridad</b></p> <p>Delito Infracción a la ley de drogas</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Disminuir la frecuencia del grupo delictual de la ley de drogas. Aumentar la percepción de seguridad.</p>	<p>Este grupo de delitos se presenta en variados sectores de la comuna, Borde Costero, Sector el Litre, Quebradas, sin embargo, se mantiene con mayor incidencia el sector de Villa los claveles 1 y 2.</p>	<p>Las víctimas de estos delitos principalmente es la comunidad que ve como los espacios públicos son tomados por traficantes y consumidores, viendo mermada la vida de barrio aumentando la violencia comunitaria.</p>	<p>Según datos de la SPD la sala SIED, en los años 2018, 2019 y 2020, hemos visto un aumento constante en el microtráfico.</p>	<p>Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos</p> <p>Alta exclusión escolar</p> <p>Baja cohesión social.</p> <p>Baja presencia de las policías</p> <p>Baja presencia de patrullajes preventivos</p> <p>Baja oferta programática preventiva en drogas.</p>	<p>1 Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol</p> <p>2 Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNA en la comuna.</p> <p>3. Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</p> <p>4. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.</p> <p>5. Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.</p> <p>6. Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD



**Tabla N°3:** Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes  
(Problema General de Seguridad Priorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema de Seguridad</b></p> <p>Delito de Violencia Intrafamiliar</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Disminuir la frecuencia del delito de Violencia Intrafamiliar. y aumentar la percepción de seguridad de los vecinos y vecinas.</p>	<p>Según los datos entregados por la SPD y la sala SIED, la mayor incidencia se presenta en el sector Villa Los Claveles I y II, Villa El Mar I y II.</p>	<p>Las víctimas son residentes de la comuna de los sectores vulnerables referente al nivel socioeconómico y educacional. Los victimarios son residentes de la comuna y habitualmente conocen a la víctima.</p>	<p>Es relevante mencionar que este delito en los últimos 4 años se mantiene como tercer lugar en frecuencia. Más del 70% de los casos son violencia intrafamiliar hacia la mujer</p>	<p>Consumo problemático de alcohol y drogas. Falta de oferta local en SaludMental.</p>	<p>1. Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol. 2. Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar. 3. Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar. 4. Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p>
			<p>Falta de oferta programática específica en la comuna en prevención de VIF</p> <p>Falta de espacios para mujeres y niñas, espacios físicos o virtuales de encuentro que permitan su libre expresión y comunicación</p> <p>Bajos niveles de concientización por parte de los funcionarios y profesionales municipales y carabineros de servicios, así como de los actores comunitarios.</p>	<p>5. Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p>	
			<p>Baja de cohesión social</p>	<p>6. Estrategia Local para la Prevención de la Violencia de género e Intrafamiliar.</p>	<p>6. Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</p>



#### 4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

**Tabla N°6:**

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Algarrobo disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Disminuir la frecuencia del delito de Robo en Lugar Habitado en la comuna de Algarrobo		
Componente 1	Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivildades.		
Actividades	1. Funcionamiento del observatorio de seguridad local de análisis estadístico, para definir los sectores más complejos de acuerdo con información levantada en terreno, de la SPD y entregada por carabineros y de esta forma priorizar, intervenciones psicosociales, situacionales y de prevención delictual.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> Carabineros.	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Implementación de Programa de Patrullaje Preventivo en los sectores priorizados, intensificándose en el periodo estival en los sectores de mayor afluencia de visitantes.	Dirección de seguridad pública.	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	3. Reuniones mensuales con el Observatorio local de seguridad para definir rutas críticas de patrullaje según información actualizada semana a semana.	Dirección de seguridad pública.	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4. Implementación convenio con la Asociación de aseguradores de Chile, en donde se instalan en los móviles lectores de patente, teniendo la posibilidad de realizar seguimiento a vehículos sospechosos.	Dirección de seguridad pública. Asociación de aseguradores de Chile	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	5. Postulación a fondos concursables, sobre temáticas priorizadas, NNJ, VIF, mejoramiento de espacios públicos.	Dirección de seguridad pública.	Anualmente
	6. Implementar programa de instalación de alarmas en sectores focalizados, en conjunto con los comerciantes de la comuna buscando la corresponsabilidad comunitaria.	Dirección de seguridad pública.	Anualmente
	7. Implementar programa de apoyo a personas Adulto Mayor, por medio de un botón de pánico que pueda alertar cuando tenga alguna dificultad de seguridad.	Dirección de seguridad pública.	Segundo año del plan



8. Implementar un sistema de tele protección en los ejes principales de la comuna, que cuente con una central que coordine la respuesta con	Dirección de seguridad pública.	Primer año del plan
---	---------------------------------	---------------------

	carabineros.		
<b>Componente 2</b>	<b>Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</b>		
Actividades	1. Conformación de mesas territoriales de seguridad pública, en los sectores focalizados	Dirección de seguridad pública.	Primer año de implementación
	2. Implementación de metodología de intervención comunitaria, en donde se establecen; diagnósticos, capacitaciones, talleres, elaboración de planes anuales y evaluación de estos.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de implementación
	3. Campaña de difusión comunitaria, entregando tips de prevención del delito y fomentando la corresponsabilidad y asociación comunitaria	Dirección de seguridad pública. RRPP Municipalidad Algarrobo	Todos los años de implementación
	4. Capacitación de líderes comunitarios, en resolución de conflictos, prevención comunitaria e incivildades, denuncia segura y oferta programática comunal.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de implementación
	5. Realización de Feria comunal de Seguridad Pública, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la temática.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de implementación
<b>Componente 3</b>	<b>Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNA en la comuna.</b>		
Actividades	1. Implementación del proyecto NNA adjudicado en el FNSP, en los sectores focalizado de la comuna, que tiene como objetivo prevenir conductas delictivas en NNJ.	Dirección de seguridad pública.	Primer año de implementación
	2. Talleres fomentado conductas pro sociales en NNJ de los sectores focalizados de la comuna	Dirección de seguridad pública.	Primer año de implementación
	3. Talleres de prevención de violencia escolar, realizado en todos los establecimientos educacionales de la comuna.	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de ejecución del plan
	4. Acciones comunitarias realizada en los sectores focalizados de la comuna por NNJ, realizada por el Programa de Promoción del Buen Trato hacia la Infancia. (Algarrobo peluzza)	Dirección de seguridad pública.	Todos los años de ejecución del plan
	5. Realización de 3 escuchatorios con NNJ líderes de la comuna, en donde las autoridades locales escucharan que comuna sueñan.	Dirección de seguridad pública.	Desde el Primer año de implementación



	6. Conformación de la red de convivencia escolar, conformada por todos los establecimientos de la comuna, en donde se realizarán capacitaciones y acciones que promuevan prevenir la violencia escolar.	Dirección de seguridad pública.	Desde el Primaveraño de implementación
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
Fin	La comuna de Algarrobo disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el		



	período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Disminuir la frecuencia de los delitos de infracción a la ley de drogas		
Componente 1	Estrategia comunal, para la Prevención de Delitos e Incivilidades		
Actividades	1. Realización de Patrullaje Preventivo en los sectores priorizados por los delitos de la infracción de drogas, como el sector oriente de la comuna.	Dirección de seguridad pública. <b>Colaboradores:</b> Carabineros	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Creación de mesa técnica de reinserción social y drogas. Para mejorar la intervención y derivación de los usuarios que lo necesiten.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDEC O SENDA- Previene, oficina de Infancia, Oficina de Juventud, Gendarmería, CESFAM, Educación	El primer año de ejecución del plan
	3. Realización de campañas comunicacional para la prevención del consumo de drogas (verano, fiestas patrias y fin de año), en los sectores focalizados de la comuna.	Dirección de seguridad pública <b>Colaboradores:</b> DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4 informes estadísticos sobre los delitos relacionados a la ley de drogas, realizado por sectores, georreferenciando y caracterizando la comisión, hora, frecuencia, víctima, victimario. Realizado por el observatorio local de seguridad.	Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
Componente 2	Estrategia Comunal para prevenir Conductas delictivas en NNA en la comuna		
Actividades	1. Talleres de habilidades para la vida, en sectores focalizados, realizado por el proyecto NNA adjudicado en el FNSP 2022	Dirección de seguridad pública	Primer año de ejecución del plan
	2. Realización de 3 actividades socio comunitarias, realizada por los NNJ en los sectores focalizados de la comuna, coordinada por el Programa de Promoción del Buen Trato hacia la Infancia.	Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.



	3. Realización de planes de intervención a NNJ, que presenten mayores factores de riesgo referente a conductas disruptivas, previniendo consumo de drogas, realizado por el proyecto NNA adjudicado en el FNSP 2022	Dirección de seguridad pública	Primer año de ejecución del plan
	4. Capacitación a todos los establecimientos educacionales de enseñanza Básica y media de la comuna, habilitándolos en la metodología de prevención de violencia escolar Noruega ZERO.	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DAEM	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	5. Formulación y ejecución de planes de prevención de la violencia escolar en todos los establecimientos de la comuna, con el objetivo de disminuir el bullying y la exclusión escolar	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DAEM	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
<b>Componente e3</b>	<b>Estrategia comunal para fomentar la Participación Ciudadana y la co-construcción respecto a la temática de Seguridad Pública.</b>		
<b>Actividades</b>	1. Realización de Marchas exploratorias en los sectores focalizados de la comuna con el objetivo de definir espacios críticos.	Responsable: Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Sensibilizar a la comunidad para formar comité de seguridad en los sectores focalizados.	Responsable: Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	3. Capacitación a líderes comunitarios en la formulación de proyectos de prevención de seguridad pública y drogas y alcohol.	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4. Realización de diálogos comunitarios, posteriormente escriturando informes en donde se dé cuenta de las diferentes problemáticas de seguridad.	Responsable: Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
<b>Componente e4</b>	<b>Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol.</b>		
<b>Actividades</b>	1. Realización de capacitación en prevención de drogas y alcohol ejecutado en las juntas de vecinos de la comuna	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	2. Realización de capacitación en prevención de drogas y alcohol ejecutado en los establecimientos educacionales, siendo intervenidos todas y todos los estudiantes de la comuna. (programa senda continuo preventivo)	Responsable: Dirección de seguridad pública Colaboradores	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.



		DIDECO SENDA- PrevieneDAEM	
	3. Talleres de habilidades preventivas parentales, enfocado en adultos significativo para los NNJ, con el objetivo de entregar herramientas que permitan la prevención temprana del consumo de drogas y alcohol.	Dirección de seguridad pública  <b>Colaboradores:</b>  DIDECO  SENDA- Previene	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
	4. Construir diagnóstico comunal sobre la caracterización del consumo de drogas y alcohol.	Dirección de seguridad pública  <b>Colaboradores:</b>  DIDECO  SENDA- Previene	Primer año que se ejecutara el plan.
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Algarrobo disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Disminuir la frecuencia del delito de Violencia Intra familiar en la comuna de Algarrobo		
Componente e1	Estrategia Local para la Prevención del Consumo de Drogas y alcohol.		
Actividades	1. Diseño de sistema de derivación de casos, que incorpore flujograma de derivación y protocolo de actuación.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar DESAM	Primer año de ejecución del plan.
	2. Realización de patrullaje preventivo en sectores como mayor frecuencia de VIF, como el sector Villa los Claveles.	Dirección de seguridad pública	Se ejecutará los 4 años de duración del Plan.
Componente e2	Estrategia Local para la Prevención de la violencia de genero e intrafamiliar		
Actividades	1. Conformación de mesa de trabajo para la prevención de la violencia contra la mujer e intrafamiliar, se coordina desde el espacio de concejo de seguridad pública.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	2. Realización de diagnóstico comunal, con la caracterización del fenómeno, el observatorio local de seguridad pública será el encargado de escriturar.	Dirección de seguridad pública	Primer año de ejecución del plan.



	4. Actividad masiva comunitaria para la sensibilización sobre la prevención de la violencia de género e intrafamiliar	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa Jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	5. Talleres de sensibilización a los funcionarios, profesionales municipales y carabineros, sobre herramientas de primera acogida y revictimización	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa Jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
Componente 3	Estrategia comunal para fomentar la participación ciudadana y la co-construcción respecto a la temática.		
Actividades	1. Capacitaciones a líderes comunitarios, sobre la temática con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia de género e intrafamiliar.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa Jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	2. Realización de campañas comunicacional para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan.
	3. Realización de conversatorio sobre la temática, invitando a las autoridades locales y líderes comunitarios.	Dirección de seguridad pública Colaboradores: DIDECO Oficina de la mujer Programa jefas de Hogar	Primer año de ejecución del plan

Fuente: Elaboración propia.

**VOTACIÓN:****Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba****Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**



**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 038 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Plan **Comunal de Seguridad Pública 2022 – 2025** de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Seguridad Pública de Algarrobo, Sra. Verónica Cueto Cueto; a través del Oficio N° 120 de fecha 25/03/2022.-

**5(6).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar el suscribir Convenio para la ejecución del “Programa Pavimentación Participativa 31° Llamado”, por un monto total de \$ 105.639.000.- de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla, Don Roberto Esteban Yáñez Medina , a través del Memorándum N° 66 de fecha 29/03/2022.-**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar el suscribir Convenio para la ejecución del “Programa Pavimentación Participativa 31° Llamado”, por un monto total de \$ 105.639.000.- de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla, Don Roberto Esteban Yáñez Medina , a través del Memorándum N° 66 de fecha 29/03/2022.

**Concejala Sr. Marcela Mansilla:** Yo alcalde, tengo un alcance que hacer respecto de este punto, no viene el certificado de disponibilidad presupuestaria, en este convenio la municipalidad hace un aporte de 21 millones de pesos, quisiera saber por qué no viene.

**Dir. Secpla Sr. Roberto Esteban Yáñez:** Esos montos concejala ya fueron comprometidos en una sesión anterior, ustedes lo aprobaron, ahora el acuerdo que se pide es para que se pueda suscribir el convenio porque el proyecto ya está aprobado.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Bien alcalde, con la aclaración, apruebo.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba**



**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 039 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **suscribir Convenio** para la ejecución del **“Programa Pavimentación Participativa 31° Llamado”**, por un monto total de **\$ 105.639.000.-** de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla, Don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 66 de fecha 29/03/2022.-

**6(7).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo, entre Vialidad Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 86.175.581.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para,aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo, entre Vialidad Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ **86.175.581.**

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Me van a perdonar, pero tengo nuevamente la misma duda, porque aquí también la municipalidad hace un aporte y no está el certificado de disponibilidad presupuestaria.

**Dir. Secpla Sr. Roberto Esteban Yáñez:** Sí concejala, ese no lo habíamos tocado anteriormente, pero si está el certificado de disponibilidad presupuestaria, mis disculpas, se los enviaré, contamos con los recursos, con la disponibilidad para firmar este convenio, tiene que ver con la mantención de caminos, rutas, que son de tuición del MOP.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Con la explicación entregada por nuestro Secpla, apruebo alcalde.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Conozco alcalde los caminos, rutas que se benefician con estos convenios, porque en mis recorridos he podido ver que, si se hace un muy buen trabajo, por tanto, aprobaré.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**



**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO Nº 040 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo, entre Vialidad Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ **86.175.581.-**

LA DIRECCION	88%	\$ 76.175.581.-
LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Rut 69.061.600-9	12%	\$ 10.000.000.-
TOTAL	100%	\$ 86.175.581.-

De conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.6945 LOCM; Solicitud realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 67 de fecha 29/03/2022.-

**7(8).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar Facultad de transigir del alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en las causas ROL 5827-2019 y ROL 4466-2020, ambas del Juzgado de Policía Local de Algarrobo; solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Memorándum N° 18 de fecha 29/03/2022.-**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar Facultad de transigir del alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en las causas ROL 5827-2019 y ROL 4466-2020, ambas del Juzgado de Policía Local de Algarrobo; solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Memorándum N° 18 de fecha 29/03/2022.

**Abogada Srta. Claudia Olavarría :** Ambos juicios son por choques producidos en el año 2019 y 2020, el departamento jurídico solicitó informes a los departamentos respectivos, en estos casos, al taller municipal y departamento de salud, se dejó constancia que no había ningún daño a los vehículos municipales, frente a ello y a la posibilidad que otorga



el juzgado policía local de ponerle término a la causa no existiendo responsabilidad de parte de nuestros funcionarios y no existiendo daños a los vehículos municipales, esta facultad para transigir, sería únicamente para ponerle término a las causas, porque el juez ni siquiera va a investigar la responsabilidad infraccional, atendido eso, es qué solicitamos en cumplimiento de una formalidad, obligación legal, el acuerdo de concejo para transigir.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Alcalde, le voy a solicitar, que, en los próximos casos como éstos, primero se nos informe con mayor antelación, que se nos envíen los antecedentes previamente para poder hacer un razonamiento previo antes de votar, pero considerando que el acuerdo es necesario, aprobaré.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 041 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar Facultad **de transigir** del alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en las causas ROL 5827-2019 y ROL 4466-2020, ambas del Juzgado de Policía Local de Algarrobo; solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Memorándum N° 18 de fecha 29/03/2022.-

**8(9).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, de profesional externo para el otorgamiento de asesoría jurídica experta en cometidos específicos, elaboración de informes, minutas, estudios y capacitación en materias específicas, desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2022. El asesor externo, en calidad de experto, colaborará entregando su opinión y sugerencias de acción, con el objeto de generar estrategias y medidas concretas que permitan a la Municipalidad prevenir conflictos jurídicos y abordar las dificultades actuales.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, de profesional externo para el otorgamiento de asesoría jurídica experta en cometidos específicos, elaboración de



informes, minutas, estudios y capacitación en materias específicas, desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2022. El asesor externo, en calidad de experto, colaborará entregando su opinión y sugerencias de acción, con el objeto de generar estrategias y medidas concretas que permitan a la Municipalidad prevenir conflictos jurídicos y abordar las dificultades actuales.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Basado en lo expresado en el punto cuatro, y según lo dispuesto por la contraloría, En su dictamen 173171/ 2022, respecto a las contrataciones a honorarios, en ese dictamen la contraloría expresa cuáles son las hipótesis en las que cabe la contratación de personal a honorarios, y hoy según información otorgada por nuestro director jurídico, la municipalidad tiene que enfrentar un juicio laboral de nulidad de derecho público, en que el municipio perdió en primera instancia, por lo que tiene que recurrir de casación ante la excelentísima Corte Suprema, este caso, es de lo suyo relevante, por lo que se requiere de la espertiz de un profesional del derecho para establecer la estrategia de defensa en el recurso de casación que se va a interponer, esta es la única razón que se ajusta a lo instruido por el dictamen antes indicado, todas las demás razones esgrimidas en el memorándum del director de jurídico, desde mi punto de vista, son gestiones propias de la gestión jurídica municipal, y antes de pronunciarme sobre este punto, quiero saber cuánto son los honorarios que se le pagará a este profesional.

**Director Jurídico Sr. Cristian Celedón:** Hacer primero una precisión, la municipalidad no perdió en primera instancia, fue en un recurso de apelación ante la corte de apelaciones, y el profesional recibirá un honorario mensual líquido, de \$1.800.000.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** De acuerdo con lo expresado, y a lo importante que es este profesional para la instancia que ha sido expresada, valga la redundancia, apruebo este punto.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, en los años que yo llevo como concejal, siempre hemos perdido, siempre hemos perdido juicios, a veces por abandono, y hoy nos encontramos con profesionales que necesitamos en la municipalidad para poder ganar todos los juicios de acá en adelante, por tanto, la inversión es buena si queremos tener buena respuesta ante la comunidad, respetarnos, ganar nuestros juicios, apruebo.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** En este punto yo me quiero detener, para decir que votaré en contra, porque se había solicitado anteriormente ya un informe respecto a las funciones, labores que ha desempeñado, desarrollado este profesional en la municipalidad, y no se han recibido hasta hoy.



**Concejal Sr. Luis Núñez:** Alcalde, lo primero que quiero preguntar, es respecto al certificado de disponibilidad presupuestaria, porque tenemos a la vista un certificado que da cuenta que existiría un fondo en la cuenta de \$787.000, no entiendo cómo calza eso con el pago a honorario que se plantea, debiéndose considerar además, que se está pidiendo otra contratación a honorarios para el departamento de finanzas, ¿alguien me puede explicar eso?, si tenemos realmente la capacidad para respaldar estas contrataciones.

**Director Jurídico:** Concejal, lo que aparece en el certificado, es el saldo que quedaría en la cuenta descontado este gasto.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Con respecto a la pertinencia de la contratación del profesional a honorarios, decir, que el municipio hoy tiene cuatro abogados permanentes, estaría mal entonces decir que no hay una espertiz en el tema municipal, laboral, de salud o de educación, si así fuere, estaríamos muy mal alcalde, le estarían sobrando profesionales entonces en el departamento jurídico, con esta contratación serían 5 abogados, y como hizo presente el concejal Harry Álvarez, yo solicité el día 9 de marzo un informe respecto de los trabajos, funciones que ha cumplido, desarrollado, el señor Jorge Álvarez, porque asumo que estamos hablando del mismo profesional que viene contratado desde hace tiempo, por esta misma vía le estamos renovando un contrato, después llegaremos a la sorpresa que no podremos despedirlo por los criterios que se están aplicando hoy en día respecto a las contrataciones a honorarios.

Hoy alcalde, según yo, quiero dejarlo muy claro, no tiene ninguna justificación contratar un quinto abogado, ni siquiera nos han entregado los informes que justifican la labor que ha desempeñado, estas son funciones habituales, no existe ninguna extraordinaria en lo que se plantea, y acá habrá una responsabilidad pecuniaria de la gente que aprueba permitiendo esta contratación, le anticipo alcalde, que yo la próxima semana voy a controlar a hacer presente esta falta, espero que la corrijan, no necesitamos contratar un quinto abogado alcalde, por lo tanto, yo rechazo este punto.

**VOTACIÓN:**

- Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**
- Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**
- Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**
- Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**
- Sr. Harry Álvarez Albailay: Rechaza**
- Sr. Luis Núñez Berríos: Rechaza**
- Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**



**ACUERDO N° 042 /** El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 2 de Rechazo de los Sres. Harry Álvarez Albailay y don Luis Núñez Berrios; los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Contratación a Honorarios a Suma Alzada**, de profesional externo para el otorgamiento de asesoría jurídica experta en cometidos específicos, elaboración de informes, minutas, estudios y capacitación en materias específicas, desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2022. El asesor externo, en calidad de experto, colaborará entregando su opinión y sugerencias de acción, con el objeto de generar estrategias y medidas concretas que permitan a la Municipalidad prevenir conflictos jurídicos y abordar las dificultades actuales.

A) Procedimientos Administrativos en general y los Procedimientos Disciplinarios y de Calificaciones.

El abogado prestará asesoría experta en la elaboración de las estrategias y de las medidas concretas para desarrollar de manera eficiente los procedimientos administrativos en la Municipalidad, especialmente los procedimientos disciplinarios, calificadorios, contractuales entre otros.

B) Capacitación.

Para alcanzar mayores niveles cumplimiento normativo, de eficiencia y generar cambios positivos en la cultura organizacional, es necesario realizar actividades de capacitación, con el objeto de transmitir las políticas de estricto cumplimiento de las normas y de los objetivos Institucionales.

Para ello el abogado impartirá ciclos de capacitación en materias jurídicas claves, que resultan esenciales a fin de que los funcionarios y profesionales de la Municipalidad conozcan dichas materias y puedan aplicarlas en su desempeño diario.

Por ello, el proponente impartirá cursos en materias de Probidad y Transparencia, de Estatuto Administrativo Municipal (Deberes, prohibiciones y derechos de los funcionarios), Procedimiento Administrativo y las demás materias jurídicas que determine el Sr. Alcalde.

C) Informes a Organismos de Control.

El abogado prestará asesoría experta en la elaboración de la estrategia de respuesta y en la elaboración de informes requeridos por la Contraloría General de la República. Además, sugerirá las medidas concretas para superar las observaciones y/o reparos que realice el órgano de control.

El asesor colaborará en la estrategia de defensa y en la elaboración de informes que sean requeridos por otros organismos de control, administrativos o jurisdiccionales.

D) Contratación Administrativa.

El abogado prestará asesoría experta a la Municipalidad en los procedimientos de elaboración de bases de licitación o en la fundamentación excepcional de mecanismos de licitación privada o de trato directo.

El abogado asesorará e informará en las controversias o dudas que se susciten en la administración de los contratos.

E) Otros.

El abogado otorgará prestará asesoría jurídica experta en otras materias que le encomiende el Sr. Alcalde.



**(9)10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Contratación a Honorarios suma Alzada, de un profesional, para cumplir funciones en la DAF, teniendo una remuneración bruta mensual de \$ 1.400.000, a contar del 01 de Abril al 31 de Agosto 2022.**

**Las funciones que realizará son:**

- Análisis y Revisión de los programas de Fondos de Terceros, saldos y su respectiva distribución.
- Creación de Planilla General sobre presupuestos y ejecución de los programas con el fin de tener saldos actuales disponibles.
- Conciliación de Cuentas.
- Respuestas a Contraloría.
- Análisis y ajustes contables.
- Elaboración de declaraciones juradas.
- Elaboración de informes presupuestarios y financieros.
- Apoyo en modificaciones presupuestarias y presupuestarias internas.
- Y otras labores que su jefatura directa estime conveniente.

Solicitud realizada por el Director de Administración y Finanzas (A) don Cesar Corvalán Sanhuesa, a través del Memorándum N° 32 de fecha.

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la **Contratación a Honorarios suma Alzada**, de un profesional, para cumplir funciones en la DAF, teniendo una remuneración bruta mensual de **\$ 1.400.000**, a contar del 01 de Abril al 31 de Agosto 2022.

**Concejala Sr. Marcela Mansilla:** Alcalde, continuando con el mismo dictamen de la contraloría e hipótesis planteada, mi pregunta es; ¿señor alcalde la dirección de administración y finanzas no cuenta con personal idóneo para llevar a cabo tareas propias de la dirección?, como, análisis y revisión de los programas de fondos de terceros, saldos y su respectiva distribución.

- Creación de Planilla General sobre presupuestos y ejecución de los programas con el fin de tener saldos actuales disponibles.
- Conciliación de Cuentas.
- Respuestas a Contraloría.
- Análisis y ajustes contables.
- Elaboración de declaraciones juradas.
- Elaboración de informes presupuestarios y financieros.
- Apoyo en modificaciones presupuestarias y presupuestarias internas.



-Y otras labores que su jefatura directa estime conveniente.

O sea, ¿si no se contrata este profesional la dirección de administración y finanzas no será capaz de ejecutar las gestiones antes indicadas?

Además alcalde, quiero hacer presente a usted y a este concejo, que el señor Héctor Arenas, el profesional que se plantea contratar para cumplir funciones propias del servicio, prestó servicios contables presupuestarios en el mes de marzo para la DIDECO, sin haber pasado por la aprobación de este concejo, y consultada la señora Consuelo Gutiérrez y don César Corvalán en su calidad de administrador municipal y subrogante DAF, me expusieron, que había prestado servicios al programa DIDECO, entendiendo DIDECO como si fuese un programa por lo que no tenía que pasar por acuerdo previo del concejo, este es el mismo señor que hoy se está planteando contratar para finanzas.

El señor Héctor Arenas, no participó en ningún programa, fue contratado para ayudar a la directora de DIDECO en temas administrativos presupuestarios y financieros propios de la dirección de desarrollo comunitario, por lo que se debió solicitar previamente, la autorización, acuerdo del concejo municipal para su contratación, voy a rechazar la contratación de este profesional, junto con solicitar en virtud del artículo 79 letra h de la ley 18695, que se me haga entrega de copia del contrato del señor Héctor Arenas e informe con las funciones cumplidas en la dirección de desarrollo comunitario.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Yo quiero referirme a lo que planteará el concejal Luis Núñez, en el punto anterior habló sobre responsabilidad pecuniaria que podría afectar a quienes votamos a favor, creo que se debe hablar con un poco de respeto, porque si él está claro sobre quienes votamos a favor en un momento determinado, es como, que ya está resolviendo una situación, por tanto podría por ejemplo, apoyar la parte jurídica de la municipalidad porque como tiene las respuestas antes sobre algo, y con respecto a esta solicitud, creo que cosas a nivel financiero en la municipalidad el último tiempo se han hecho bien, por ello voy a apoyar esta solicitud.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, nosotros los últimos años nos hemos caracterizado por tener cifras azules, y esto no es gratis, no se improvisa, los profesionales que llegan a la municipalidad a prestar funciones lo hacen a veces a través de concurso, contrataciones, hay gente que se va, y estar improvisando en una municipalidad no se puede hacer y tampoco se hace con amenazas a los colegas, advirtiéndoles que podría afectarnos nuestro pecunio personal, eso es ser mal amigo, eso no se hace Luis Núñez, aquí se trata de remar todos para un mismo lado, tenemos que sacar a la municipalidad adelante y los proyectos como corresponde, este municipio nunca, nunca, ha tenido números rojos porque se ha tenido el debido cuidado para tener números azules los últimos años, por tanto, encantado apruebo este punto.



**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Alcalde, yo me informé a través de la comisión de finanzas, y también me informe por intermedio de don César Corvalán, por tanto, estoy en condiciones de aprobar este punto.

**Concejal Sr. Luis Núñez:** Aquí los hechos son totalmente distintos a lo que se pidió en el punto de la contratación de un asesor jurídico, don César Corvalán lleva 3 meses en la municipalidad, nosotros sabemos que nuestra unidad de finanzas tiene problemas, de hecho tenemos una funcionaria más de 2 años parece en procesos sumariales, y aquí hay que contar también con la buena fe, de que el departamento se está ordenando, reorganizando, solucionando problemas, nosotros no tenemos la información que nos debiera llegar por obligación legal como concejales por ejemplo, por tanto en este caso es oportuno darle la confianza a don César, cuando nos dice que requiere del apoyo de este profesional, yo debo creerle, no es el mismo caso del departamento jurídico donde tenemos cuatro profesionales abogados, por tanto, aprobaré este punto señor presidente.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Rechaza**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO Nº 043 /** El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo de la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak, los concejales presentes acuerdan aprobar la **Contratación a Honorarios suma Alzada**, de un profesional, para cumplir funciones en la DAF, teniendo una remuneración bruta mensual de **\$ 1.400.000**, a contar del 01 de Abril al 31 de Agosto 2022.

Las funciones que realizará son:

- Análisis y Revisión de los programas de Fondos de Terceros, saldos y su respectiva distribución.
- Creación de Planilla General sobre presupuestos y ejecución de los programas con el fin de tener saldos actuales disponibles.
- Conciliación de Cuentas.
- Respuestas a Contraloría.
- Análisis y ajustes contables.
- Elaboración de declaraciones juradas.
- Elaboración de informes presupuestarios y financieros.
- Apoyo en modificaciones presupuestarias y presupuestarias internas.
- Y otras labores que su jefatura directa estime conveniente.

Solicitud realizada por el Director de Administración y Finanzas (A) don Cesar Corvalán Sanhueza, a través del Memorándum N° 32 de fecha



**César Corvalán Administrador Municipal:** Es súper importante destacar, de que en finanzas hay cuatro funcionarios hoy, antes eran 7, no hay un contador auditor con especialidad en temas municipales, la idea de esto, es poder reforzar, y que la gente que también está en tesorería puedan nutrirse de la experiencia de una persona que lleva 13 años como jefe de contabilidad, tiene experiencia en el tema, estamos también trabajando para solucionar los temas pendientes como los informes que debemos evacuar hacia ustedes mismos los concejales, estamos también en contacto con los encargados de contabilidad de la contraloría, hemos tenido reuniones con ellos, queremos subsanar en el corto plazo todo lo que está al debe en estos momentos, y para ello requerimos de personas que tengan experiencia, es lo que quería comentarles, compartir con ustedes.

**10(11).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Modificación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones municipales a las organizaciones comunitarias de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Desarrollo comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 93 de fecha 31/03/2022.-**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Modificación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones municipales a las organizaciones comunitarias de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Desarrollo comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 93 de fecha 31/03/2022.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 044 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Modificación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones municipales** a las organizaciones comunitarias de Algarrobo, solicitud realizada por la Directora de Desarrollo comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 93 de fecha 31/03/2022.-

**10 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la Patente de Alcohol; Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno; Ambas clasificadas en el Art. N° 3º, Letra C), de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Requerida por GOVAL TECHNO ASESORIAS Y SERVICIOS SpA, Rut N°**



76.301.524-6, representada legalmente por doña Brunilda Pardo Gonzáles, Cédula Nacional de Identidad N° 5.896.679-7, con domicilio comercial en Ruta F-90, Parcela Hijueta La Libertad de la comuna de Algarrobo, esto con el fin de dar cumplimiento al procedimiento legal de dicha patente de alcohol, lo antes señalado, cuenta con pronunciamiento favorable de la Dirección Jurídica, según consta en Ord. N.º 98 de fecha 31 de marzo de 2022, el cual se adjunta. Solicitud realizada por don Miguel Rojas Tapia Encargado de Rentas y Patentes, a través del Ord. N° 221 de fecha 04/04/2022.

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para, aprobar la **Patente de Alcohol**; Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno; Ambas clasificadas en el Art. N° 3º, Letra C), de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Requerida por GOVAL TECHNO ASESORIAS Y SERVICIOS SpA, Rut N° 76.301.524-6, representada legalmente por doña Brunilda Pardo Gonzáles, Cédula Nacional de Identidad N° 5.896.679-7, con domicilio comercial en Ruta F-90, Parcela Hijueta La Libertad de la comuna de Algarrobo, esto con el fin de dar cumplimiento al procedimiento legal de dicha patente de alcohol, lo antes señalado, cuenta con pronunciamiento favorable de la Dirección Jurídica, según consta en Ord. N.º 98 de fecha 31 de marzo de 2022, el cual se adjunta. Solicitud realizada por don Miguel Rojas Tapia Encargado de Rentas y Patentes, a través del Ord. N° 221 de fecha 04/04/2022.-

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**  
**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**  
**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**  
**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**  
**Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba**  
**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**  
**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 045 /** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol**; Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno; Ambas clasificadas en el Art. N° 3º, Letra C), de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Requerida por GOVAL TECHNO ASESORIAS Y SERVICIOS SpA, Rut N° 76.301.524-6, representada legalmente por doña Brunilda Pardo Gonzáles, Cédula Nacional de Identidad N° 5.896.679-7, con domicilio comercial en Ruta F-90, Parcela Hijueta La Libertad de la comuna de Algarrobo, esto con el fin de dar cumplimiento al procedimiento legal de dicha patente de alcohol, lo antes señalado, cuenta con pronunciamiento favorable de la Dirección Jurídica, según consta en Ord. N.º 98 de fecha 31 de marzo de 2022, el cual se adjunta. Solicitud realizada por don Miguel Rojas Tapia Encargado de Rentas y Patentes, a través del Ord. N° 221 de fecha 04/04/2022.-



**11(2).- Cuenta Sres. Concejales.**

**11.1.- Concejel Sr. Marco A. González Candía:**

No Tiene

**11.2.- Concejala Sra. Marcela Mansilla Potocnjak:**

**11.2.1.-** Alcalde, informar al concejo municipal, que tuve una reunión con la delegada presidencial provincial, en conjunto con personas representantes de la comunidad, en la ocasión le hice presente, entregué antecedentes sobre distintas temáticas, problemáticas, que dicen relación con la comuna de Algarrobo, se llevó a cabo este encuentro en la sede de Villa del Mar 1, fue un encuentro más bien informativo respecto de conocer cuáles son las funciones, atribuciones que tiene la delegada presidencial provincial, pudimos transmitirle antecedentes relacionados con el tema de la escasez hídrica, la temática con la empresa sanitaria, hablamos sobre temáticas de transporte, educación, vivienda, cultura, de seguridad, entre muchos otros.

Uno de los temas alcalde que a mí me llamó la atención, fue lo que plantearon representantes del mundo de la cultura, respecto de su descontento ante el hecho de que cada vez que la municipalidad organiza actividades, eventos, en desmedro de nuestros artistas locales pagando altísimas sumas, se contrata gente que no son de la comuna, y naturalmente esto no es bueno para nuestros artistas, por lo mismo solicitarle a usted y al municipio a través suyo, que en lo sucesivo, cuando hayan eventos, sean para turistas o residentes de la comuna, que se contraten artistas locales, hay muchos jóvenes que se dedican al teatro, a la música, al arte circense, que están requiriendo de apoyo, también es una manera de sacar a los jóvenes de la delincuencia, de la droga, por tanto es una solicitud formal que le hago ante un reclamo formal que se planteó ante la delegada presidencial provincial.

**Presidente H. Concejo:** Yo quiero decir algo, esa queja la escuchamos hace mucho tiempo, y por lo mismo se establecieron acciones y estrategias para dar la posibilidad netamente a artistas de la comuna, y eso se viene realizando hace mucho tiempo, hace poco se realizó una actividad en la casa de la cultura, la mayoría de los artistas, principalmente mujeres, eran de la comuna de Algarrobo, ¿quién fue de los concejales aquí presentes?, no fue nadie.

Las presentaciones que se hacían en el verano dónde está la playa las cadenas, ¿de dónde eran los artistas de la cartelera?, de la comuna de Algarrobo, por eso es importante que cuando se hace una crítica, nosotros las escuchemos, pero cuando es una crítica puntual y específica y que no representa la mayoría y no tiene relación con lo que nosotros



estamos efectivamente ejecutando, realizando, porque yo le puedo decir, afirmar, porque están los antecedentes, es importante el saber cómo se dicen las cosas, por eso es importante que se informen respecto a lo que estamos haciendo como municipalidad y éste es uno de los temas en que hemos estado trabajando.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Yo estoy transmitiendo tan solo lo que se dijo en esa reunión con la delegada presidencial provincial, y sobre las actividades en la casa de la cultura que usted mencionó alcalde, tan solo recordar la queja que hizo el concejal Harry Álvarez en su oportunidad, que a nosotros no se nos cursaba invitaciones a las actividades, y consultada la encargada de cultura, respondió que ello tenía que ver con el tema del aforo en contexto de pandemia.

**11.2.2.-** La semana pasada, con fecha 23 de marzo, participé vía zoom, de una exposición a la que nos invitó a todos los concejales la cofradía náutica del pacífico, exposición que hizo don Alejandro Veiko, quien expuso sobre los Panamericanos Santiago 2023 en el que nuestra comuna será una de las subsedes en competencia de vela, deportes náuticos, y dentro de la exposición este señor se refirió a las bondades que dejará esta actividad a la comuna de Algarrobo, una de ellas, el que la comuna de Algarrobo sea conocida a nivel internacional, preguntaron en esa reunión si había alguien de la municipalidad, por tanto yo me presenté, dije que era concejala de la comuna y di mi opinión.

¿Y cuál es, fue mi opinión?, alcalde mi opinión, y se la di a usted, también lo hablé con el concejal Núñez, es que efectivamente yo creo que nosotros tenemos que trabajar más profundamente este tema, porque, el que nos deje esos panamericanos un intangible como el que nos conozcan a nivel internacional, no es suficiente, los juegos panamericanos son tremendamente importantes, y es sumamente importante para nuestra comuna yo creo, que no puedan dejar más bien cosas tangibles, materiales, en el ámbito del turismo, de la cultura, del deporte.

Y a propósito de haber conversado con Marcelo Soto del departamento de turismo, me enteré que Jenny Aeloíza estaba a cargo de esto, yo no sé en qué sentido bien estricto está a cargo de este proyecto, o de que modo va a participar la municipalidad de Algarrobo en estos panamericanos, lo que sí le pedí a ella, fue poder participar de este grupo y colaborar, para que de verdad los juegos panamericanos 2023 queden en la memoria, en la historia de la comuna de Algarrobo, es un tremendo hito, pero será un tremendo hito, si de verdad quedan cosas tangibles para nuestra comuna y no intangible como se planteó en esa exposición a la que asistí.

**11.2.3.-** Por otro lado, alcalde, dar cuenta, que me reuní con la Sra. Constanza Lizana, alcaldesa de San Antonio, me reuní con ella en su calidad de vicepresidenta de la asociación provincial de municipalidades, la reunión que tuve con ella estuvo centrada principalmente en lo que dice relación con este convenio, contrato de adhesión que suscribieron las municipalidades de la provincia, contrato que tiene la asociación de municipalidades con la empresa Veolia.



Yo tengo algunas dudas respecto de este contrato de adhesión, que tiene que ver con las garantías, y con, a quién le pagamos los servicios prestados por Veolia, por eso le pregunto, ¿se lo pagamos nosotros a la asociación y esta le paga a Veolia?, ¿o nosotros como municipalidad le pagamos directamente a Veolia?, y se lo digo, porque en el contrato que nosotros aprobamos en noviembre del año pasado, en la cláusula novena de dicho contrato, se establecía que nosotros pagábamos a la asociación y la asociación a Veolia, pero el tema es el siguiente. Si la asociación no paga a Veolia nosotros pagamos las multas, y recordar que usted se comprometió junto con el director jurídico a que esa cláusula sería cambiada, corregida, y teniendo el contrato hoy a la vista, esa cláusula no fue cambiada, no puede ser alcalde que nosotros asumamos la responsabilidad de multas, atrasos en el pago habiendo pagado a la asociación, porque si lo estamos haciendo directamente a ellos, si lo estamos haciendo nosotros directamente, debe decirlo en el contrato.

Por tanto, mi pregunta es, ¿le estamos pagando directamente a Veolia o a la asociación?

**Presidente H. Concejo:** Le pagamos directamente a Veolia y nunca hemos pagado una multa, y todas las municipalidades lo hacen igual, ayer se sostuvo una reunión con Veolia porque son temas provinciales críticos que tienen que ver con la disposición final de la basura, todos los alcaldes y la alcaldesa con la que usted conversó, están realizando todas las gestiones posibles para solucionar y gestionar lo mejor posible los contratos de la disposición de la basura de las comunas de la provincia.

**Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, en el mismo contexto de Veolia, pero anterior a la adhesión del contrato de la asociación con Veolia, y en mi calidad de función fiscalizadora que tenemos los concejales, y dado que he solicitado a través del artículo 79 letra h), además por ley de transparencia, los convenios suscritos por la municipalidad con la empresa Stericycle hoy Veolia, según decretos alcaldicios 546, 562, 577, todo solicitado de la forma antes indicada, se nos ha expresado, que estos convenios no existen, es decir, no existe el convenio que autorizó la contratación directa para servicios de disposición final de los residuos sólidos, tampoco existe convenio por la contratación directa por los costos operacionales de la planta de trasvases, y tampoco está el convenio de contratación directa de prestación de servicios de instalaciones con calificación ambiental, esto de la planta de trasvase, todos convenios que fueron suscritos, celebrados, con la empresa Stericycle, hoy Veolia.

Mi pregunta alcalde es, ¿cómo es posible tener decretos sin tener los convenios?, ¿cómo es posible que se pague sin saber si nosotros tenemos convenios vigentes, garantías vigentes?, ¿cómo es posible que ni finanzas ni control ni jurídico ni usted alcalde puedan ver si esos convenios están?, yo pedí los convenios en reiteradas ocasiones, los pedí por ley de transparencia y se me respondió que esos convenios no existían, por tanto, dado lo anterior alcalde, yo hice una denuncia ante la Contraloría General de la República, por la inexistencia de estos convenios, porque no sabemos por cuánto tiempo nosotros estuvimos pagando servicios sin tener convenios, no sabemos las garantías, no tenemos



ninguna información, solo están los decretos alcaldicios, lo que me parece grave, y me parece grave que ni finanzas ni control ni jurídico, sepan de la existencia de esos convenios y vigencia de esos convenios, y eso alcalde, es una responsabilidad suya, por eso que he recurrido a la Contraloría General de la República.

**Presidente H. Concejo:** Me parece muy bien su actuación concejala, nosotros contestaremos en su oportunidad a la contraloría, y si así lo amerita, instruiremos un sumario en contra de finanzas, jurídico y control, usted ya hizo la denuncia a la contraloría, por tanto, a mí me corresponde contestarle a la contraloría cuando lo requiera.

**11.2.4.- Concejala Sra. Marcela Mansilla:** Por último alcalde, de acuerdo al artículo 79 letra h) de la ley 18 695, y a través de este concejo municipal, solicito que se me haga entrega de la siguiente documentación; reclamamos de usuarios ingresados a las distintas dependencias del municipio, a través de las distintas plataformas digitales o presenciales sobre las dificultades que tuvieron al momento de querer cancelar su permiso de circulación vía la página web de la municipalidad, si dificultades dicen relación con el sistema informático que hoy opera en el municipio, y que se solicite a los distintos departamentos que operan con el sistema Amisoft, se informe cómo está funcionando el sistema, cuáles son los problemas que tienen, y si esos problemas se traducen en mermas a los recursos municipales.

**11.2.5.-** Alcalde, hay apoderados que me informaron que la semana pasada ingresaron a robar al colegio Carlos Alessandri, ellos alegan que están desinformados, que les extraña que nadie les haya dicho lo que está ocurriendo al interior del colegio, es posible alcalde saber de qué se trata los robos, si se hicieron los procedimientos y denuncias respectivas.

**Presidente H. Concejo:** Fueron dos robos concejala, y se hicieron oportunamente todos los procedimientos, tanto internos como judiciales.

### **11.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**11.3.1.-** Partiré por lo positivo alcalde, quería hacer presente que las personas que viven en Alicia Monckeberg, están muy felices, contentos con el cambio de las luminarias, se están instalando luminarias LED, cambió la perspectiva en cuanto a la iluminación.

**11.3.2.-** Quería preguntarle alcalde, sobre el proyecto que hay de reductores de velocidad, está licitado, ¿qué pasa con eso?

**Presidente H. Concejo:** Sí concejal, eso ya se licitó, está adjudicado, se encuentra en todo el proceso administrativo interno para poder iniciar la ejecución de las obras que están comprometidas ahí, la instalación reductores de velocidad, reforzamiento tema de lo que es la iluminación, ahí en el sector Alicia Monckeberg, la próxima semana la empresa debiera estar ya instalando faenas para iniciar los trabajos.



**11.3.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia:** Agradecerle a usted, al municipio, a todos quienes hicieron posible que se encuentre ya en poder de los dirigentes de Anticheo, los antecedentes de la noticia construcción de su sede comunitaria, la gente integrante de esta agrupación estaba muy contentas, emocionadas, y como dice usted, es súper importante la rentabilidad social que genera, producen, todos este tipo de proyectos.

**11.3.4.-** Lo otro que quería preguntarle, y me tiene un poco preocupado, dice relación con su idea de comenzar a realizar las sesiones del concejo, de forma presencial, me preocupa a mí un poco la transmisión hacia la gente, a las personas que no están viendo, ayer hicimos una reunión de comisión dónde estaba Verónica Cueto, y la verdad, estaba transmitiendo desde el salón municipal y la única que se veía era ella, así que no sé cómo lo vamos a hacer ahí con la parte técnica para transmitir de buena forma a la comunidad, lo hago presente porque se deben tener en cuenta, consideración, este tipo de situación que no es menor antes de decidir comenzar con las reuniones presenciales.

**11.3.5.-** Hace un tiempo atrás, se le informó a la gente de Villa del Mar 1 y 2, que había un proyecto de pavimentación, no sé si eso va dentro, es parte del programa quiero mi barrio, saber en qué va ese proyecto de pavimentación y veredas, me preocupaba además, porque me encontré con unas personas de medio ambiente que andaban viendo el terreno donde plantar árboles y no tendría sentido de que se planten árboles para que después venga un proyecto de pavimentación o veredas y tener que sacar los árboles.

**Presidente H. Concejo:** Si concejal, no tendría sentido plantar árboles ahora, porque sin duda es un compromiso que debemos mejorar todo eso en materia de pavimentación y veredas, mejoras de todas las calles, por lo mismo sería un error hoy instalar árboles para tener que después sacarlos, pero nosotros tenemos que ver la solución a esto, estar preparados, porque no sabemos si la gente dentro del programa quiero mi barrio va a elegir el que con los recursos que están disponibles para obras a ejecutar, elijan las calles y las veredas.

**11.3.6.- Concejal Sr. Carlos Tapia:** Sobre el tema del Canelo alcalde, hay mucha gente que me ha preguntado, ellos tienen hasta fines de abril permiso creo, no sé, si nosotros como municipio les fijamos esa fecha, o a lo de los marítimos les dieron otra fecha, ¿usted tiene alguna información sobre eso?

**Presidente H. Concejo:** No existe una fecha establecida aun concejal, nosotros continuamos trabajando con ellos, hay temas pendientes todavía que se deben resolver, solicitudes presentadas por este alcalde, muchos de ellos entiendo, incluso solicité poder ir a exponer al consejo monumentos nacionales respecto a la decisión tomada, por lo tanto, estamos a la espera concejal de poder reunirnos nuevamente con el consejo de monumentos nacionales.

#### **11.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez:**

**11.4.1.-** Hoy alcalde, tuve que acompañar a mi señora hasta San Antonio por atención médica en el hospital, se dio justo este momento, coincidió con la sesión de concejo



municipal, pero también uno se debe al compromiso con la gente, con gente que votó por mí, y por eso me la he arreglado igual para estar conectado, no estar ausente de este concejo, lo digo, porque he visto algunos mensajes por ahí de gente criticando, creo primero debieran preguntar en qué anda uno.

Decir alcalde, que de todos los años que llevo como concejal, me siento dolido hoy con un compañero, porque si nosotros tenemos que decirnos algo, digámoslo de frente, yo voy a cumplir 61 años, y que me estén amenazando ahora con que me van a acusar a la contraloría porque vote a favor algo que a mí me parece bueno para la comuna, eso no se hace Luis Núñez, caíste bajo amigo mío, la otra vez pediste un informe también del viaje a Europa, yo salí con un decreto alcaldicio, con todos los permisos, y si tengo que devolver la plata, que me digan dónde tengo que depositarla para devolverla de una vez por todas, uno prácticamente para la gente es un delincuente, yo no me he robado ni un peso de la muni, si tú tienes algo personal conmigo Luis Núñez dímelo, porque de verdad no te entiendo, venir a amenazar porque uno ha votado a favor algo que considera bueno para la comuna, los amigos son para quererlos, respetarlos, esto me duele alcalde de verdad, yo te conocí Luis Núñez de otra manera, espero que recapacites sobre la forma en cómo estás comportándote.

### **11.5.- Concejal Sr. Harry Álvarez Albailay:**

**11.5.1.-** Alcalde, tuvimos la suerte de compartir juntos el fin de semana en la medialuna de San José, recordarle un compromiso, no pidieron ahí una máquina para poder hacer aseo en ese sector.

**11.5.2.-** He recorrido algunas organizaciones vecinales alcalde, se han comunicado conmigo por tema de algunos proyectos de iluminación, lo cual se está coordinando ya con la señora Verónica Cueto encargada de seguridad ciudadana, vecinos pueden colaborar también con aportes de luminarias así como lo hace municipalidad, se efectuó una reunión ayer, comprende algunos sectores como los Tilos, los Cerezos, las Petras, Bahía Mansa fuimos informados junto con Santa Teresita, fueron beneficiados con luminarias LED.

**11.5.3.-** Debo destacar, junto con informar, transmitir, los agradecimientos de los vecinos del sector del Canelo por la seguridad que se vio durante este verano, pese, a que si bien igual hay delincuencia, son niveles mucho más bajos en relación a otras comunas, todo ello gracias a la labor, presencia permanente de los funcionarios del departamento de seguridad pública, la municipalidad pudo con funcionarios de seguridad pública, estar presente en cada uno de los sectores durante todos los días, la unidad de seguridad pública cumplió con su objetivo, tarea, por tanto se merecen ser destacados, todos tenemos claro que carabineros no da abasto por la baja dotación con que cuenta.

También me quiero adherir a una petición cuando veamos las finanzas en su momento para el nuevo presupuesto, podamos considerar, el dotar de más elementos a este departamento de seguridad ciudadana.



**11.5.4.-** También, pensando en cosas positivas, ayer me dieron las gracias por la máquina que fue enviada al sector la petrilla señor alcalde, gestión hecha por esta persona, a través de su persona, la gente estaba muy agradecida, y gente, vecinos del sector Estela Maris, me recordaron el que se considere poder mantener esa vía expedita porque la gente no tiene cómo circular, cuando lo hace a pie no tienen veredas, no están demarcadas, por tanto, también esperar que pronto pueda ser considerado el sector con un proyecto de veredas, pavimentación.

**11.5.5.-** Informar que participé, junto con los concejales Núñez y concejala Mansilla, en una ceremonia que se efectuó en el Colegio Pukalan, se hizo un curso de capacitación sobre tema del bullying, violencia, discriminación que existen en los distintos colegios, lo encontré una iniciativa muy buena, positiva, más aún con la problemática que hemos sido testigo todo públicamente.

**11.5.6.-** A su vez, en relación al panamericano 2023 en que la comuna será subsele, informar que he sido integrado a la comisión técnica de trabajo, por lo mismo, le solicitaré al concejal Carlos Tapia en su calidad de presidente comisión de deporte, que me acompañe en la próxima reunión para que él también haga su aporte, entiendo que la concejala Mansilla también solicitó ser incorporada, son reuniones bastante interesantes, y a raíz de lo mismo, dar cuenta alcalde, que tenemos un seleccionado en competencia láser al mundial de Turquía, Genaro Catalán, en estos momentos se encuentra reuniendo, gestionando fondos, para poder viajar junto a su técnico, así que ahí también hay que ver la posibilidad de poder apoyar, contribuir con este algarrobino.

**11.6.- Concejal Sr. Luis Núñez Berríos:**

**11.6.1.-** Lo primero, que igual me afecta como lo presentó don Fernando, yo cuando me postulé como concejal, fue para cumplir mi rol de fiscalizar, y con eso tengo que cumplir, no puedo hacer vista gorda con lo que pasa.

Efectivamente cuando yo asumí, comencé a fiscalizar lo relacionado con el viaje a Europa, el pago, la restitución de esos dineros, le pedí al director jurídico que me informara respecto a que medidas tomaría la municipalidad para cobrar esos dineros, eso hace más de 6 meses, en el año 2019 en el mes de julio, la segunda instancia del Tribunal de Cuentas condenó a los involucrados a pagar más de 60 millones de pesos de manera solidaria y no lo han pagado, no he recibido respuestas del departamento jurídico, es parte de mi labor de fiscalización y voy a seguir insistiendo Incluso en contraloría, para que se tomen las medidas pertinentes y el municipio pueda recuperar esa suma de dinero que al día de hoy por el tiempo transcurrido deben ser del orden de los 70 millones de pesos, además estoy preocupado porque si pasan más de 3 años vamos a perder el mérito Ejecutivo, yo pedí que se cobrara, recuperara los dineros, y lamentablemente ahí está involucrado el concejal Fernando Gómez, pero es un hecho que ya está resuelto y debe ser pagado, y el otro tema, cuando yo menciono que el alcalde, funcionarios, los concejales que aprueben la contratación de un abogado a honorarios que no necesitamos, también voy a tratar de exigir que se hagan responsables, no estoy amenazando a nadie, estoy actuando dentro



de mis facultades fiscalizadoras, yo le tengo mucho afecto a don Fernando pero no puedo fingir que todo esto no esté pasando.

**11.6.2.-** Siguiendo con mi cuenta alcalde, relacionado con las contrataciones a honorarios, creo que la energía en este tipo de contratos, debiéramos ponerla en las áreas que nos hacen falta, por eso sugerirle, proponerle, contratar un ingeniero en tránsito por unos 3-6 meses, para que haga un estudio acabado, pormenorizado de la comuna respecto de las falencias que tenemos. Esto lo vimos en el verano, el tema de los pasos peatonales que están muy cerca unos de otros, generan posibilidades de accidentes, la señalética que deben existir en los barrios, todo eso nosotros debiéramos revisarlo, necesitamos nosotros una asesoría, ahí, en ese caso, yo apoyo con todas mis fuerzas una contratación así.

**11.6.3.-** También informar, que estamos realizando un trabajo en conjunto con don Carlos Tapia, queremos juntar las fuerzas del departamento de medio ambiente con la oficina del deporte para tratar el tema basura cero, Carlitos ya está haciendo los análisis, especialmente trabajar con la juventud para efecto de crear conciencia sobre el concepto de basura cero en la comuna, por tanto le agradezco a Carlos el compromiso asumido, tenemos que afinar la estrategia para integrar al comité ambiental comunal y otros.

**11.6.4.-** Respecto de los dos robos que sufrió el colegio Carlos Alessandri, solicitarle si usted puede organizar una alianza, entre la defensoría a las víctimas que se creó recientemente con el departamento de educación, para asesorarlos directamente respecto de este tipo de casos, presentar la querrela, no quedarse solamente con la denuncia, que don Germán Rojas, abogado de la Defensoría Municipal, persiga todas aquellas diligencias que sean necesarias, le pido que lo considere alcalde.

**11.6.5.-** Lo último que quiero señalar expresamente, dice relación, con que presenté una solicitud de información sobre los contratos de las distintas concesiones de estacionamientos de la comuna, lo estoy solicitando para saber si se hicieron todos los procedimientos como corresponde, si los pagos se han efectuado, cómo ha sido el comportamiento de los concesionarios, también para tener lo antecedentes y saber cuándo procede, o hasta cuando duran las concesiones para poder preparar con el debido tiempo y no estar como ha ocurrido todas las últimas veces, estar sobre los tiempos encima realizando los procesos de licitación.

Reiterar la solicitud que se me entregue el informe solicitado mediante el oficio 6, respecto de los antecedentes sobre el desempeño funciones que ha cumplido el abogado que ha sido contratado a honorarios.

## **12.- Varios.**

No hay.-



**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, siendo las 11.30 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 06.04.2022.



*Paulina Fatima Moyano Mejías*  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**